

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y COMUNICACIÓN**



**PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE
Licenciatura en Lenguas Extranjeras
*Inglés-Francés***

**COMITÉ DE PROGRAMA AMPLIADO
DE LENGUAS EXTRANJERAS**

Profesores

Gabriel Eduardo Cote Parra
Magdaleydy Martínez Cáceres
Myriam Edilma Gómez Filigrana
Rosario Socha Briceño
Carlos Alberto Jaimes Guerrero
Judith Cecilia Albaracín Trujillo
Marjorie Veronica Arciniegas Vera
Diana Zulimay Camacho Rico
Claudia Judith Mosquera Muñoz
Amélie Carton
Lucy Duran Becerra
Leidy Johana Solano Rios
Miguel Angel Amaya Castaño

AGOSTO DE 2010

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. GENERALIDADES.....	5
2.1. Reseña Histórica	5
2.2. Denominación del Programa	9
3. CAPÍTULO 1: MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL.....	10
3.1. Justificación Del Programa	10
3.1.1 El Programa y las necesidades locales y regionales	11
3.1.2. Estado actual de la formación en el campo de las Lenguas Extranjeras.....	12
3.2. El PEI de la Universidad de Pamplona y el PEP del programa	15
3.3. Misión del programa.....	16
3.4. Visión del programa.....	16
3.5. Propósito del Programa	16
4. CAPITULO 2: ESTUDIANTES.....	17
4.1. Reglamento Estudiantil	17
4.2. Perfil del estudiante del Programa	17
4.3. Perfil Profesional	18
4.4. Perfil Ocupacional	18
4.5. Representatividad Estudiantil.....	19
4.6. Mecanismos de Ingreso.....	20
4.7. Permanencia y Deserción Estudiantil.....	21
4.8. Formación Integral.....	21
5. CAPITULO 3: DOCENTES.....	23
5.1. Ingreso, permanencia y promoción de docentes	24
5.3. Desarrollo Profesoral.....	26
6. CAPÍTULO 4: PROCESOS ACADÉMICOS.....	28
6.1. Aspectos Generales	28
6.2. Fundamentos curriculares.....	29
6.3. Plan de Estudios.....	34
6.4. Componentes del Plan de Estudios.....	34
6.4.1. Componente Socio-Humanístico.....	34
6.4.2. Componente Pedagógico	35
6.4.3. Componente de Lengua Materna.....	35
6.4.4. Componente de Lengua y Cultura Extranjera	36
6.4.5. Componente Investigativo	37

6.4.6. Componente de profundización para la Enseñanza de las Lenguas Extranjeras.....	37
6.5. Metodologías de Enseñanza - Aprendizaje	38
6.6. Sistema de evaluación de estudiantes	38
6.7. Espacios de práctica para la formación docente.....	42
6.7.1. TUTORIA DE PARES, Peer Tutor, (PT).....	44
6.7.2. ASISTENCIA A PROFESORES, Teacher Assistant, (TA).....	44
6.7.3. CURSOS DE LENGUA A LA COMUNIDAD PAMPLONESA, Teacher Trainée, (TT)	45
6.7.4. TRABAJO SOCIAL, COMMUNITY SERVICE TEACHER (CST)	46
6.7.5. DE LA PRÁCTICA DOCENTE	48
6.8. Investigación	51
6.9. Interacción Social.....	56
7. CAPÍTULO 5: BIENESTAR UNIVERSITARIO	60
7.1. Políticas, programas y servicios de Bienestar Universitario.....	60
8. CAPÍTULO 6: ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.....	62
8.1. Organización, administración y gestión del programa	62
8.2. Sistemas de Información.....	65
8.3. Sistemas de Comunicación	66
8.4. Dirección del programa	66
8.5. Promoción del programa	68
8.6. Políticas y Estrategias de Planeación.....	68
8.7. Metas de Desarrollo	69
9. CAPÍTULO 7: EGRESADOS	71
9.1. Política y Seguimiento de los Egresados.....	71
9.2. Impacto de los Egresados en el Medio Social y Académico	72
10. CAPÍTULO 8: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	74
10.1. Recursos Físicos	74
10.2. Recursos Financieros	75
10.3. Recursos Bibliográficos	76
Biblioteca José Rafael Faría Bermúdez.....	76
Centro de Recursos en Lenguas Extranjeras.....	77
10.4. RECURSOS INFORMÁTICOS.....	78
11. CAPÍTULO 9: AUTO-EVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORAMIENTO.....	81
12. BIBLIOGRAFÍA.....	84
13. INDICE DE TABLAS	87
14. INDICE DE DIAGRAMAS.....	88

1. INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto Educativo del Programa de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Inglés-Francés, es el resultado de una reflexión continua del Comité de Programa Ampliado -estudiantes, profesores, egresados y administrativos - del programa, en torno a los diferentes procesos académicos, investigativos y de interacción social que se articulan con las funciones misionales de la Universidad de Pamplona.

La construcción de este Proyecto Educativo del Programa (PEP) surge como resultado de los procesos de auto-evaluación al interior del programa. Inicialmente, se establecen unos lineamientos generales por el Comité de programa en el año 2006 que recopilaban la normatividad institucional, la información contenida en el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad, y los programas de cada uno de los cursos de los diferentes componentes de formación.

A partir de estos lineamientos, en el año 2008 se formalizan unos espacios de reflexión en torno al quehacer académico del programa. Igualmente, el programa participa en el Proyecto de Fortalecimiento de los programas de Licenciaturas del país, recibiendo un informe diagnóstico que se convierte en un insumo importante en el proceso de auto-evaluación puesto que visibiliza algunas de las situaciones problemáticas que ya habían sido señaladas y enunciadas por estudiantes, profesores, egresados y administrativos del programa.

En el segundo semestre de 2009, el Comité de Programa asume la figura de Comité Ampliado, que semanalmente, se reúne permitiendo la participación de los diferentes agentes en la auto-evaluación y consolidación del PEP. El PEP de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras está estructurado alrededor de nueve capítulos: Misión y proyecto Institucional; estudiantes; docentes; procesos académicos; bienestar; organización, administración y gestión; administración y gestión; egresados; recursos físicos y financieros; y auto-evaluación y plan de mejoramiento.

2. GENERALIDADES

2.1. *Reseña Histórica*

La historia del Departamento Lenguas Extranjeras se remite a los años 1961 y 1962 en los cuales la Universidad de Pamplona ofreció a la población estudiantil de la ciudad, la carrera de Secretariado Bilingüe con una duración de 2 años. Solo hasta el 5 de Abril de 1961 se inician labores con dos carreras intermedias: Servicio Social y Secretariado Bilingüe. Estas carreras tenían una duración de dos años con modalidad nocturna. En 1963 se inicia formalmente el plan de estudios para formar licenciados en Filología e Idiomas. Para ello se establece convenio con la Universidad Industrial de Santander, ya que hasta ese momento la institución no podía otorgar títulos a nivel de licenciatura por tener carácter de fundación.

El Departamento de Lenguas Modernas, integrante de la Facultad de Humanidades e Idiomas, inició labores hacia 1963, ofreciendo la carrera de Filología e Idiomas, ofreciendo 4 años de estudios post-secundaria a la Facultad de Ciencias de la Educación y entregando los primeros títulos en dicha especialidad, en 1967 según Resolución 2664, de Septiembre 27 de 1967, del Ministerio Educación. En 1967 según Acuerdo No. 55 de Junio 26 de 1967 el fondo Universitario Nacional recomendó al Ministerio de Educación Nacional la aprobación de los programas de Filología e Idiomas (Psicología y Pedagogía) y la autorización para expedir el título de Licenciado -UIS- Fundación Universidad de Pamplona.

La Licenciatura en Filología e Idiomas tenía una duración de cuatro años y medio -nueve semestres-, los cuales estaban organizados en períodos académicos anuales. En el año de 1968 se comienza a implantar un nuevo plan de estudios, anual, con la misma duración que el anterior. El título que se expide, por intermedio de la UIS, el de licenciado en Filología e Idiomas, especialidad área mayor: Inglés, área menor: Francés. Así continuó hasta el año de 1970, el 13 de agosto se reconoció la Universidad de Pamplona como Universidad y se facultó para otorgar títulos y grados de conformidad con el Decreto Nacional No.1550

expedido por la presidencia de la República y el Ministerio de Educación Nacional. Hasta mediados de 1970 la Universidad de Pamplona concedió títulos por intermedio de la Universidad Industrial de Santander. En ese mismo año la carrera se dividió en dos: Ingles-Francés y Español-Francés, con fundamento en la Resolución 10469, de Octubre de 1973.

A partir de 1972 se creó la Facultad de Humanidades e Idiomas, con secciones de: Español-Francés e Inglés-Francés y Ciencias Sociales y Económicas. En ese mismo año se gradúan los primeros egresados en el nuevo plan, comienza una etapa de reflexión por parte de la comunidad académica del Departamento. En 1975 según Acuerdo No. 003 del 25 de Junio se aprueba la nueva estructura Académica-Administrativa de la Universidad de Pamplona, quedando ubicado el Departamento de Lenguas Modernas en la Facultad de Humanidades e Idiomas. Según Resolución No. 10469 del 15 de Octubre de 1973, se aprobaron los programas de Inglés-Francés y de Español-Francés, y se facultó a la Universidad de Pamplona para expedir los diplomas y los títulos correspondientes.

En el año 1980 el programa adecuó sus objetivos según lo planteado en el Decreto 080. El Comité Curricular de Programa solicitó aprobación de reformas al Comité Curricular Central, las cuales entran en vigencia a partir del primer semestre académico de 1981. En el Periodo 1983-1993 se presentaron modificaciones en Plan de Estudios, cuerpo de profesores, responsabilidad académica, estructura orgánica y normatividad interna. En el II período académico de 1998 se diseñó el Manual del Laboratorio de Idiomas teniendo en cuenta la Resolución 1270 de 1996 que fijó el Manual de Funciones, se elaboró el Reglamento de Práctica Integral y el Reglamento de Trabajo Social para dar cumplimiento al desarrollo del Plan de Estudios vigente.

A finales de la década de los 90 la revisión del sistema de oferta de los programas académicos en las instituciones de educación superior conlleva a normalizar inicialmente la oferta educativa en las Facultades de Educación. Se instaura una cultura de la auto evaluación de los programas de Licenciatura y Especialización. Estos procesos conllevan al sometimiento de esos programas a los procesos de obtención de Acreditación Previa .

En el contexto descrito, el Programa de Lenguas inició una reflexión en torno a sus

procesos académicos, con miras a una modificación en el plan de estudios del programa. Lo anterior para dar respuesta a lo establecido en el Decreto 272 el cual hizo énfasis a la formación pedagógica e investigativa. De conformidad con el Artículo 113 de la Ley 115, el Decreto 272 de 1998 estableció que a partir de su vigencia los nuevos Programas de Pregrado en Educación requieren la Acreditación Previa otorgada por el Ministerio de Educación Nacional previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación.

En desarrollo de este mandato la Universidad de Pamplona consideró pertinente presentar el programa académico de Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés-Francés al proceso de Acreditación Previa para atender a la cualificación y mejoramiento de la calidad académica de sus procesos académicos y contribuir así a una transformación cualitativa de la formación profesional. Al considerar todos estos aspectos se asumió la determinación de ofrecer un Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés-Francés con calidad técnica y metodológica para ofrecer un mejoramiento continuo del programa de formación. Este proceso dio como resultado la acreditación previa del programa por parte del Ministerio de Educación Nacional.

La continuidad de funcionamiento del programa se obtuvo a través de la Resolución N° 1763 del 28 de Junio de 2000, la cual otorgó la Acreditación Previa al programa de pregrado denominado Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés-Francés, ofrecido por la Universidad de Pamplona de Pamplona. En el año 2002 y mediante acuerdo N° 107 del 18 de Diciembre de 2002, proferido por el Consejo Académico, el programa actualiza su Plan de estudios.

A partir del año 2002 la Universidad de Pamplona inició una reestructuración curricular que redefinió el sistema de creditaje -explicado más adelante en el apartado estructura curricular- para los programas de la Universidad. Esta política permitió la organización y sistematización de los programas, que se evaluaron progresivamente.

En este mismo sentido en el año 2005, mediante Acuerdo N° 090 del 20 de diciembre de 2005, se reestructura el Plan de Estudios del programa de Licenciatura en Lenguas

Extranjeras y se modifica en el año 2009 mediante acuerdo N° 012 del 31 de marzo de 2009. Este es el plan de estudios, conocido como Plan 2006, se encuentra vigente, ha tenido modificaciones fundamentadas en los principios del currículo flexible y pertinente.

2.2. Denominación del Programa

Institución:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Institución Acreditada:	No
Nombre Programa:	Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Inglés-Francés
Título:	Licenciado en Lenguas Extranjeras, Inglés-Francés
Ubicación:	Pamplona-Norte Santander-Colombia
Extensión:	No
Nivel:	Pregrado
Metodología:	Presencial
Área del conocimiento Principal:	Educación
Área del conocimiento Secundaria:	Lenguas Extranjeras
Norma interna de creación:	Acreditación previa
Número de la norma:	Resolución N° 1763
Fecha de la norma:	28 de Junio de 2000
Instancia que expide la norma:	Ministerio de Educación Nacional
Duración del programa:	10 semestres
Periodicidad de la admisión:	Semestral
Dirección:	Km. 1 Vía Bucaramanga
Teléfono:	7-5685303
Fax:	7-5682750
Apartado aéreo:	No
E-mail:	dlenguas@unipamplona.edu.co
Fecha de inicio del programa:	2000
Número de créditos académicos:	164
Número de estudiantes en el 1er. periodo:	40
Valor de la Matricula al iniciar:	\$320.250
El programa está adscrito a:	Facultad de Educación
Desarrollado por convenio:	No
Otros Convenios:	Ver información aparte 3
Observaciones:	Ninguna

Tabla 1: Características Generales del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras

3. CAPÍTULO 1: MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL

3.1. Justificación Del Programa

La Universidad, lugar multirelacional por excelencia debe, frente a la creciente complejidad del mundo y a la rapidez de sus cambios, mantener espacios abiertos a la reflexión crítica y valorativa ante una época caracterizada por la indeterminación y por un proceso de globalización y localización. Repensar la educación implica abordar en primera instancia, el contexto regional y re-construirlo con los aportes del contexto nacional, logrando una construcción en dos vías. Este diálogo permanente entre lo universal y lo particular, entre lo global y lo local, se concreta en la misión de la Facultad de Educación que tiene por objeto la formación de educadores de alto nivel académico que sean agentes de cambio y de innovación pedagógica y que contribuyan a la formación integral de las nuevas generaciones colombianas.

En concordancia con la misión de la institución y de la Facultad, el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Inglés-Francés, tiene como propósito fundamental formar un Licenciado idóneo, integral y reflexivo, capaz de actuar frente a los problemas en el campo educativo, y competente en la enseñanza de la lengua extranjera en un contexto local y globalizado. Este conjunto de características que describen al futuro profesional son fundamentales para responder a las necesidades que el país tiene dentro del contexto actual. La Licenciatura propende por la formación de un profesional integral que trascienda el saber disciplinar y permita poner en consonancia las competencias pedagógicas, didácticas, lingüísticas, comunicativas e investigativas al servicio de una educación con calidad y sentido de lo humano. La sociedad actual requiere un profesional con amplio conocimiento de la lengua materna y de las lenguas inglesa y francesa demostrando el apropiado dominio de éstas. Este conocimiento permite al docente ser mediador y punto de referencia de la lengua y la cultura extranjera, ya que según las condiciones de nuestro contexto de enseñanza, donde la carencia de la necesidad real del uso de la lengua, convierten el aula en

el espacio privilegiado para la simulación y recreación de estas prácticas.

3.1.1 El Programa y las necesidades locales y regionales

La actual demanda profesional exige Licenciados en el área de Lenguas Extranjeras formados en competencias pedagógicas y disciplinares para cubrir las necesidades del entorno. Esta demanda es generada por las políticas establecidas por la Ley General de Educación donde se establece el área de Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros como una de las áreas obligatorias y fundamentales para la educación básica¹. Las instituciones educativas tanto privadas como públicas se han visto afectadas por el bajo número de docentes que logran alcanzar los niveles exigidos por las convocatorias a concurso docente a nivel nacional. Por ejemplo, en la región de los Santanderes, de 115 plazas disponibles, solamente se ocuparon 85. Además de esta demanda representativa en el sector público, se encuentra una necesidad de licenciados en lenguas extranjeras en el sector privado, que además de solicitar licenciados en Inglés, requieren profesionales en la enseñanza del francés, en un menor porcentaje. Igualmente, las políticas a nivel nacional y la disposición del gobierno Francés para la reintroducción del Francés como lengua extranjera en las instituciones públicas. Este programa ha sido piloteado en 25 ciudades y la ciudad de Pamplona estaría próxima a participar en este proyecto.

La tendencia nacional de los programas de formación de licenciados es el mejoramiento lingüístico que responda a las necesidades nacionales de las metas específicas formuladas del Plan Nacional de Bilingüismo el cual propone para los futuros profesores de Inglés, alcanzar niveles intermedio alto y avanzado, como lo establecido en el *Marco Común Europeo de Referencia las Lenguas: Aprender, enseñar y evaluar (MCER)*². Esta exigencia a su vez, garantizaría las competencias necesarias para que el estudiante de educación básica y media vocacional, obtenga un nivel intermedio y, para que los estudiantes universitarios, alcancen un nivel intermedio alto. El hecho de marcar lineamientos para

¹ Ley General de Educación, Ley 115 de Febrero 08 de 1994, Artículo 23. (cf. Anexo I:Normatividad Nacional)

² CONSEJO DE EUROPA, (2001), *Common European Framework for Languages: Learning, Teaching, Assessment*. Cambridge University Press, England.

establecer un nivel de lengua específico para cada ciclo de formación, propone a las Universidades la posibilidad para la formación integral de sus licenciados, dando sentido a su misión y un mayor reconocimiento social a la profesión docente.

3.1.2. Estado actual de la formación en el campo de las Lenguas Extranjeras

El estado actual de la formación de profesores en el área de lenguas extranjeras está fuertemente marcado por el conocimiento de la lengua a enseñar. Esta característica se presenta a nivel internacional en la enseñanza en Estados Unidos donde se exige el conocimiento oral y escrito de una lengua extranjera. En el contexto europeo, caracterizado por su naturaleza plurilingüe, el objetivo principal de la enseñanza de una lengua extranjera se centra en el acercamiento al otro desde su cultura y cotidianidad. En el contexto latinoamericano, en algunos casos, la posibilidad de ejercer la práctica pedagógica está determinada por un concurso docente, acorde con la legislación del país, o por la acreditación de una certificación que incluya el dominio de los campos lingüístico, pedagógico y metodológico. El aprendizaje de la lengua privilegia un pensamiento que favorece la movilidad y el tránsito entre los pueblos. Para el ejercicio de la profesión docente en algunos países además de la formación a nivel de pregrado se requiere también de la formación de un segundo ciclo que proporcione las herramientas y / o los espacios de práctica.

En Colombia se ofrecen 25 programas de Licenciatura en el área de Lenguas Extranjeras que varían en sus titulaciones según el nivel de educación (básica o media) o el área de énfasis (Inglés, Francés, Español, etc.). Todos estos programas buscan la formación de docentes con competencias comunicativas, pedagógicas, didácticas e investigativas. La formación en el ámbito de la enseñanza de lenguas extranjeras se organiza por componentes, en tres campos específicos, a saber: el componente lingüístico, el componente pedagógico y el componente investigativo. De acuerdo con este estudio, se encuentra un desequilibrio entre los componentes, dándose en la mayoría de los casos,

mayor relevancia al componente pedagógico.³ El programa de Lenguas Extranjeras, en su Plan de estudios 2002, ofertado por la Universidad de Pamplona seguía en líneas generales esta tendencia de formación. A partir de estos hallazgos y con el deseo de responder a la necesidad de formación de un Licenciado en Lenguas Extranjeras, el plan de estudios 2006 pretende un mayor equilibrio en el desarrollo de las competencias lingüísticas, investigativas y pedagógicas.

De acuerdo con un somero análisis realizado por el programa, comparando los programas en Lenguas Extranjeras de la región nororiental del país, se concluye que en su mayoría éstos se fundamentan en el área de Inglés para desempeñarse en cualquier ámbito de trabajo, ya sea en la educación básica, media o universitaria. Es el caso de las Universidades Industrial de Santander (UIS) y Cooperativa de Colombia (UCC) en la ciudad de Bucaramanga. La Universidad Santo Tomás de Aquino por su parte, oferta de manera semipresencial la Licenciatura en Inglés, en la cual el estudiante tiene la posibilidad de tener cursos virtuales o presenciales para llegar a obtener el título.

Esta revisión permite concluir que el programa de Licenciatura de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Pamplona es el único programa en Norte de Santander, donde los estudiantes se forman en la enseñanza de dos lenguas extranjeras, Inglés y Francés. Así, el futuro docente puede desempeñarse en diferentes campos de acción que le permiten poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su periodo de formación. Así mismo su desempeño es certificado con los diplomas de suficiencia en los idiomas que se fundamenta la Licenciatura, los cuales le otorgan un reconocimiento social a nivel internacional. (*cf. Aparte 10.2. La evaluación en el programa*).

La Universidad de Pamplona, principal institución de educación superior en la ciudad de Pamplona, con sus extensiones en Cúcuta y Villa del Rosario, ocupa un lugar privilegiado y de impacto en la zona de frontera, especialmente en el estado Táchira en Venezuela. Las universidades de esta área venezolana son la Universidad Católica Andrés Bello Extensión Táchira, Universidad Nacional Experimental del Táchira, Universidad de Los Andes –

³ LÓPEZ Gladys et al, (2004), *Marco de fundamentación conceptual para las pruebas ECAES*, Universidad del Valle, Escuela de Ciencias del Lenguaje.

Núcleo Táchira, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial, Instituto Politécnico Santiago Nariño y Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana, las cuales ofrecen programas profesionales y técnicos en campos como las ingenierías, las ciencias económicas y las ciencias sociales; sin embargo, no cuentan con programas de pregrado en el área de Lenguas Extranjeras. En consecuencia, el programa de Lenguas Extranjeras Inglés-Francés de la Universidad de Pamplona, le proporciona a los habitantes de la región fronteriza la oportunidad de contar con un programa profesional en el área.

El programa de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Pamplona, de acuerdo con los resultados del proceso de auto-evaluación de las últimas propuestas curriculares (plan 2002), ha tenido en cuenta la necesidad planteada por estudiantes y egresados en cuanto a un mayor desarrollo del componente lingüístico. Para responder a esta necesidad, en su actual plan de estudios (2006), busca el mejoramiento lingüístico de sus estudiantes a través de la definición clara del nivel a alcanzar por semestre, siendo la meta final para el futuro licenciado, el nivel avanzado -C1-, establecido en el *Marco Común Europeo de Referencia las Lenguas: Aprender, enseñar y evaluar (MCER)*⁴. Igualmente, el programa de lenguas extranjeras pretende brindarle al futuro licenciado herramientas en investigación que favorezcan la reflexión continua en torno a su quehacer pedagógico para que dé respuesta a los problemas y necesidades de su contexto.

La formación integral supone, además de los componentes de perfeccionamiento lingüístico y formación investigativa, arriba descritos, una sólida formación pedagógica, característica fundamental de los egresados de la Facultad de Educación de la Universidad de Pamplona, hecho que ha sido reconocido en diferentes espacios de ejercicio profesional como las secretarías de educación y los directivos de las instituciones. Cesteró⁵ resalta la formación interdisciplinar del profesorado de segundas lenguas. Dicha formación se caracteriza por el conocimiento de distintos saberes, entendidos como la teoría lingüística, la psicolingüística, la sociolingüística y la didáctica de las lenguas o las teorías psicológicas del aprendizaje. El

⁴ CONSEJO DE EUROPA, (2001), *Op. cit.*

⁵ CESTERO, Pastor, (2001) “La formación lingüística del profesorado de segundas lenguas”. Anales científicos de la Universidad de Moldavia, Ciencias Filológicas). Universidad de Chisinau.

auge por el aprendizaje de segundas lenguas y su trascendencia del ámbito meramente académico para convertirse en un fenómeno social, da como resultado la demanda de nuevos profesionales especializados en esas áreas. El programa busca que el Licenciado del programa de Lenguas Extranjeras se caracterice por ser mediador en los procesos de enseñanza y aprendizaje, con conciencia intercultural, que concibe la educación como un acto democrático, reconociendo a todos los estudiantes sin discriminación de origen, género, raza, condición social, asumiendo una educación para todos, inclusiva y para la diversidad.

3.2. El PEI de la Universidad de Pamplona y el PEP del programa

El programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras formula su Proyecto Educativo en concordancia con lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Pamplona⁶ y los compromisos de esta casa de estudios con el desarrollo regional, la formación integral, la formación en el aprendizaje, la democracia y la paz.

El Proyecto Educativo Institucional plantea como misión de la Universidad de Pamplona “*Formar profesionales integrales que sean agentes generadores de cambio, promotores de la paz, la dignidad humana y del desarrollo nacional*”. Por su parte, el programa de Lenguas Extranjeras se compromete con la formación integral de sus licenciados quienes, de acuerdo con la misión de nuestra Facultad de Educación, serán “*educadores de alto nivel académico que sean agentes de cambio e innovación pedagógica y que contribuyan a la formación integral de las nuevas generaciones de colombianos*”⁷.

En el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras la formación integral de los futuros licenciados sobrepasa el desarrollo de lo disciplinar, y se enmarca dentro de la formación pedagógica, lingüística, comunicativa y didáctica. Esta formación, desde una perspectiva intercultural va a la par con el desarrollo de las dimensiones política, social, ética, afectiva,

⁶ UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, CONSEJO SUPERIOR, (1999), *Proyecto Educativo Institucional*, Universidad de Pamplona. (*cf. Anexo 2:Normatividad Institucional*)

⁷ UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, FACULTAD DE EDUCACIÓN, *Proyecto Educativo Facultad de Educación*.

ecológica, entre otras, y le permite al estudiante tener referentes en su desarrollo personal y profesional.

3.3. *Misión del programa*

Las dimensiones antes mencionadas se ven explícitas en la misión del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, así enunciada:

“Formar un(a) licenciad@ con competencia lingüística, pedagógica e investigativa para la enseñanza de las lenguas inglesa y francesa comprometid@ con la realidad social y cultural del país, generador(a) de cambio, promotor(a) de la paz, la dignidad humana y el desarrollo regional y nacional.”

3.4. *Visión del programa*

El programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Inglés-Francés, al finalizar la primera década de este siglo será reconocido como líder local y regional en la enseñanza y difusión de las Lenguas Extranjeras.

3.5. *Propósito del Programa*

El propósito del programa es formar un Licenciado idóneo, integral y reflexivo, capaz de actuar frente a los problemas en el campo educativo, competente para enseñar una lengua extranjera en un contexto local y globalizado. En concordancia con la normatividad nacional, que define las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Educación, el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Inglés-Francés, tiene el *“compromiso social de formar profesionales capaces de promover y realizar acciones formativas, individuales y colectivas, y de comprender y actuar ante la problemática educativa en la perspectiva del desarrollo integral humano sostenible”*⁸.

⁸

Resolución 1036 del 22 de abril de 2004, que define las características específicas de calidad palos

4. CAPITULO 2: ESTUDIANTES

4.1. Reglamento Estudiantil

La Universidad de Pamplona mediante sus Acuerdos No. 186 de 2005 del Consejo Superior Universitario establece el reglamento estudiantil de los programas académicos de pregrado⁹. Este reglamento incluye en sus diez capítulos las generalidades y procedimientos que regulan los procesos académicos y administrativos para los estudiantes de pregrado.

4.2. Perfil del estudiante del Programa

El perfil del estudiante de Licenciatura en Lenguas Extranjeras es caracterizado por su interés por el aprendizaje de los idiomas y por su inclinación hacia la docencia. Se espera una alta capacidad cognoscitiva guiada por un espíritu responsable y dinámico. Participativo y crítico, el estudiante de Lenguas Extranjeras es plenamente consciente del desarrollo de todas sus capacidades. Muestra facilidades para la interacción en Lenguas Extranjeras, disposición para el trabajo en equipo, sensibilidad hacia los problemas de aprendizaje y enseñanza, intereses por las culturas y respeto por la de sus semejantes.

Los datos recogidos a través de la entrevista con los estudiantes de primer semestre y aquellos suministrados por la Oficina de Planeación, permiten establecer un perfil de ingreso de los estudiantes del programa. El rango de edades entre 19 y 21 años representa casi la mitad del número total de los estudiantes, la mayoría recibió su educación en colegios oficiales y según los datos del SNIES provienen del estrato 1 y 2. Igualmente, estos datos muestran una fuerte inclinación a la carrera de parte del género femenino, es decir, la tercera parte conforman el público estudiantil de esa carrera desde el año 2005 hasta el primer semestre del año 2010.

⁹programas de pregrado en Educación,

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, *Reglamento estudiantil de pregrado*, Acuerdo N° 186 de 2005.

4.3. Perfil Profesional

El egresado del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras de la Universidad de Pamplona está en capacidad de:

- Analizar y actuar frente a su quehacer educativo desde una perspectiva reflexiva e interdisciplinaria, en un contexto local y globalizado.
- Reconocer su quehacer pedagógico como un acto de alteridad.
- Tener mentalidad abierta para el acercamiento y valoración de la cultura propia y del otro.
- Ser un profesional competente, conocedor de las teorías sobre la naturaleza de las lenguas, de los procesos de aprendizaje generales de la Lengua Materna y las Lenguas Extranjeras en particular.
- Ser competente tanto en la lengua materna y las lenguas extranjeras para establecer y generar una interacción efectiva con el mundo que lo rodea y con el contexto educativo.
- Visualizar y administrar los procesos de aprendizaje.
- Ser capaz de programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar su propio trabajo y el de sus estudiantes, no sólo en el aula de clase sino más allá de ella con el objeto de promover cambios y provocar innovaciones cualitativas.
- Ser consciente de la necesidad de adaptarse y actualizarse permanentemente para compartir con la comunidad académica nuevas alternativas y conocimientos y tecnologías más avanzados, aplicables en su propio contexto socio-cultural.
- Ser un profesional con aptitud, responsabilidad, autonomía, ética y moral definidas que le permitan estimular el aprendizaje de las lenguas dentro de las prácticas democráticas de la enseñanza y consciente del impacto de su labor.

4.4. Perfil Ocupacional

El egresado de la Universidad de Pamplona de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés-Francés estará capacitado para desempeñarse como docente en educación formal en los niveles básico (1 a 9 grado) y educación Media (10 y 11 grado).

De igual forma este profesional podrá desempeñarse como docente de lenguas en los diferentes espacios de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dentro de los parámetros establecidos por la ley. En general, el egresado es competente para diseñar, ejecutar y evaluar programas de formación y de difusión de las lenguas inglesa o francesa.

4.5. *Representatividad Estudiantil*

Los estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras cuentan con representatividad estudiantil en los diferentes órganos de decisión ante las diferentes instancias de la Universidad de Pamplona, así:

1. Comité de Programa
2. Consejo de Facultad
3. Consejo Académico
4. Consejo Superior

La norma que regula estos mecanismos de participación está contemplada en el **REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE PREGRADO, ACUERDO No.186, 02 De Diciembre De 2005, Artículo 39**, así:

“ARTÍCULO 39: Representación Estudiantil: Los estudiantes de la Universidad de Pamplona tendrán un Consejo Superior Estudiantil, que asuma en forma autónoma y responsable su representación, participación, incidencia y pertinencia en la vida universitaria y en su devenir. Su conformación y organización estará reglamentada por Acuerdo emanado del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona. El período de duración de los miembros será de dos (2) años y sus integrantes serán elegidos por votación secreta entre los estudiantes de la Universidad.”

PARÁGRAFO PRIMERO.- *Los estudiantes de la Universidad de Pamplona tendrán su representación en los diferentes organismos académicos para un periodo de dos (2) años y serán elegidos en votación secreta y universal.*

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los estudiantes que conformen el Consejo Superior Estudiantil y los elegidos en representación de su Estamento a algún Organismo, deberán ser estudiantes regulares; no haber sido sancionados; poseer unas calificaciones cuyo promedio crédito acumulado no sea inferior a tres punto cinco (3.5), haber aprobado como mínimo el cuarto semestre y garantizar como mínimo un (1) año de estancia en la Universidad.

PARÁGRAFO TERCERO.- El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, debe estar matriculado en Postgrado o en cualquiera de los dos (2) últimos años o cuatro (4) últimos semestres de la carrera.”

La participación activa de los estudiantes en los diferentes órganos de representación estudiantil es parte fundamental de los procesos de auto-evaluación y mejoramiento de los programas académicos. En el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras existe igualmente la figura de Comité de representantes que facilita la interacción y la comunicación entre el representante al Comité de programa y los estudiantes de cada uno de los semestres. Los representantes de los comités de los programas de la Facultad, están en permanente comunicación con el representante de los estudiantes al Consejo de Facultad y al Consejo Académico respectivamente.

4.6. Mecanismos de Ingreso

El proceso de selección de los aspirantes se ejecuta según las políticas de la universidad. El aspirante debe llenar los requisitos académicos así definidos: Prueba de estado ICFES, documentación personal y matrícula financiera. Los aspirantes extranjeros deben presentar el examen de estado o su equivalente según lo establecido en el Decreto N° 860 del Ministerio de Educación Nacional. En caso de transferencia, la universidad pide para la solicitud de homologaciones, certificado original de calificaciones, la fotocopia certificada de los contenidos sintéticos y la constancia de buena conducta. En este caso, la admisión depende exclusivamente de los criterios académicos establecidos por el comité de programa que se centran en el estudio y aprobación de la homologación de los cursos del programa de origen.

Para los estudiantes que ingresan al programa de Lenguas Extranjeras, se propone una

evaluación diagnóstica en Inglés y/o Francés con el objeto de clasificar al estudiante en un nivel de lengua de acuerdo con la escala del Marco Europeo de Referencia. La prueba clasificatoria no constituye un criterio de selección para el ingreso de los estudiantes. Su objetivo principal es determinar el nivel de ingreso de los estudiantes y promover a los estudiantes que tengan conocimientos diferentes al nivel inicial. La prueba clasificatoria permite además lograr la organización de cursos de acuerdo con el nivel del estudiante, determinando así las necesidades de quienes ingresan al programa.

4.7. Permanencia y Deserción Estudiantil

Al igual que las demás instituciones de educación superior en Colombia, la Universidad de Pamplona ha venido implementando el Sistema para la Prevención de la Deserción en la Educación Superior (SPADIES). Este sistema ‘va a contribuir a hacer el seguimiento a la deserción estudiantil, y se emprenden acciones y proyectos de apoyo para promover la retención estudiantil.’¹⁰ Según el SPADIES, se han identificado los diferentes factores que conducen al abandono de los programas por parte de los estudiantes, siendo los principales: ‘vulnerabilidad académica, la ausencia de recursos financieros y orientación profesional, y el entorno socio familiar’¹¹ Por su parte la Universidad de Pamplona, ofrece diferentes tipos de apoyo académicos y financieros para los estudiantes. Por ejemplo, Bienestar Universitario brinda asesoría a los estudiantes en situación de condicionalidad. La universidad presta apoyo económico a través de la modalidad de ‘beca trabajo’, la cual alivia el costo de la matrícula financiera. Igualmente, a través de ICETEX, los estudiantes pueden optar por créditos con bajos intereses.

4.8. Formación Integral

Las diferentes dimensiones de la formación integral se concretizan en la articulación de los componentes pedagógico, investigativo y socio-humanístico. En algunas ocasiones y

¹⁰ Educación Superior, Boletín Informativo N 14 febrero, 2010)

¹¹ *Ibid*

dependiendo de los objetivos y de la orientación de los cursos, estos componentes son trabajados de manera transversal en los cursos de profundización del programa, mediante los proyectos pedagógicos, los proyectos de aula, trabajo social y práctica integral, entre otros.

En concordancia con los planeamientos del Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Pamplona, el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras propone prácticas y experiencias de formación para forjar una cultura académica que permita reorientar las relaciones sociales en la institución. Es función del programa en su compromiso con la formación integral formar competencias socioafectivas simples y complejas que contribuyan a la formación de un sujeto analítico y crítico que encuentre en la institución un espacio de realización de sus expectativas

La formación integral se concreta en la práctica de clase desde la concepción y la acción y trasciende las relaciones establecidas en el aula de clase, y privilegia la interacción de los estudiantes fomentando valores como la convivencia, la tolerancia y el respeto, que forman parte de las diferentes dimensiones del ser humano. A través de los cursos se plantean, por una parte los conocimientos en la disciplina que propenden por el desarrollo de las dimensiones política, social, ética, afectiva, ecológica, entre otras; y por otra, se generan espacios que sensibilizan y desarrollan la necesidad de ampliar el horizonte de formación a las diferentes dimensiones indispensables para la vida y la convivencia.

5. CAPITULO 3: DOCENTES

La Universidad de Pamplona es una Institución de Educación Superior, que se rige por la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y por sus decretos reglamentarios, por las normas nacionales y departamentales que le son pertinentes, por el Estatuto General y por los reglamentos y disposiciones que emanen del Consejo Superior Universitario. La vinculación del personal docente de tiempo completo, tiempo parcial, de hora cátedra se encuentra plenamente definida en el Acuerdo No. 130 de 2002 en su capítulo IV.

Al interior de la Universidad de Pamplona, la docencia universitaria en sus normas y funciones está debidamente articulada al numeral 123 de la Ley 30 de Diciembre de 1992, a través del Manual de Funciones y Requisitos, Resolución 629 del 24 de abril de 2000. La vinculación de los docentes se hace siguiendo la normatividad contenida en el Decreto 1279 de 2002 que rige para el territorio nacional. La reglamentación interna está contenida en el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona, expresado mediante acuerdo del Consejo Superior No 130 del 12 de diciembre de 2002.

El profesorado que participa en el Programa de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Pamplona esta compuesto por 14 profesores que prestan sus servicios al programa bajo diferentes modalidades de vinculación. (*cf. Tabla 2: Personal Académico*). Los profesores del Programa de Lenguas Extranjeras han desarrollado estudios de postgrado a nivel de doctorado, maestría y especialización en los campos de la literatura, la lingüística aplicada, a la enseñanza del Inglés y del Francés, pedagogía universitaria, favoreciendo así, los avances y proyecciones del programa. Del mismo modo, otros profesores se han especializado en programas de educación con miras a abordar los problemas del currículo de los licenciados de Lenguas Extranjeras.

Los profesores del programa asumen, en su responsabilidad académica, la formación, la proyección social y la investigación. El Programa cuenta actualmente con 303 estudiantes y funciona bajo la modalidad presencial diurna. Además, para su apoyo, cuenta con una

auxiliar de laboratorio.

Tabla 2: Personal Académico

No.	Nombre del directivo o profesor	Área	Nivel máximo de formación	Vinculación
1	Gabriel Eduardo Cote Parra	Inglés	Doctorado	TC
2	Magdaleydy Martínez Cáceres	Francés	Maestría	TC
3	Myriam Edilma Gómez Filigrana	Francés	Especialización	TC
4	Rosario Socha Briceño	Inglés	Maestría	HC
5	Carlos Alberto Jaimes Guerrero	Inglés	Doctorado	TCO
6	Judith Cecilia Albarracín Trujillo	Inglés	Maestría	TCO
7	Marjorie Verónica Arciniegas Vera	Inglés	Maestría	TCO
8	Diana Zulimay Camacho Rico	Inglés	Maestría	TCO
9	Claudia Judith Mosquera Muñoz	Inglés	Maestría	TCO
10	Amélie Carton	Francés	Pregrado	TCO
11	Lucy Duran Becerra	Francés	Especialización	TCO
12	Leidy Johana Solano Rios	Francés	Pregrado	TCO
13	Miguel Angel Amaya Castaño	Francés	Doctorado	HC
14	Diana Milena Gómez	Francés	Pregrado	HC
15	Paul Finnerty	Asistente Británico	Pregrado	OPS

5.1. Ingreso, permanencia y promoción de docentes

El ingreso, permanencia, formación, capacitación y promoción de los docentes de la Universidad de Pamplona se reglamenta según el Acuerdo N° 130 del 12 de diciembre de 2002, por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad de Pamplona y por el Acuerdo 046 del 25 de Julio de 2002, para los docentes por período.

Para el ingreso, según la normatividad vigente, “para ser nombrado profesor de la Universidad se requiere como mínimo poseer título profesional universitario y de postgrado

en el área de vinculación. La incorporación se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación se consagra en el Estatuto General”¹². Para los docentes por período, Tiempo Completo Ocasional y Hora Cátedra la Universidad realiza convocatoria pública de méritos para crear el Banco de Elegibilidad. Esta convocatoria se regula mediante el Acuerdo 046 del 25 de Julio de 2002.

Para los docentes de planta, la normatividad vigente establece “La carrera docente universitaria como régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión del docente de la Universidad de Pamplona, garantiza su estabilidad laboral, otorga el derecho a la capacitación permanente, regula las condiciones de inscripción, ascenso y exclusión de la misma y determina el goce de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes”¹³. Para los docentes Tiempo Completo Ocasional y Hora Cátedra, la permanencia está definida por el período establecido en el contrato.

En cuanto a la formación, el perfil deseado para los docentes que ingresan al programa de pregrado es Licenciado en Lenguas Extranjeras, Título de Magister en la Enseñanza del Inglés o afines, certificar nivel C1 de proficiencia en Inglés mediante examen CAE (University of Cambridge), trayectoria investigativa y experiencia docente de dos (2) años a nivel universitario. Igualmente, siendo la formación una de las funciones misionales de la Universidad de Pamplona, ésta es tenida en cuenta junto con otros aspectos como la investigación, la producción académica e intelectual, la proyección y extensión social, para la evaluación del rendimiento y desempeño del docente.

La formación continua de los docentes de tiempo completo es requerida para su ascenso en las diferentes categorías en el escalafón universitario. De igual manera, la evaluación docente tiene como uno de sus objetivos diagnosticar las necesidades de capacitación y perfeccionamiento de los docentes para establecer los planes de formación profesoral. De acuerdo con la normatividad, se establece el escalafón como sistema de promoción de los docentes de planta de la Universidad, así: “Se entiende por escalafón universitario, el

¹² *Acuerdo N° 130 del 12 de diciembre de 2002*, por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad de Pamplona.

¹³ *Ibid.*

sistema de clasificación y promoción de los profesores de la institución de acuerdo con su preparación académica, experiencia docente universitaria, investigativa, de producción académica e intelectual, administrativa y méritos académicos reconocidos”¹⁴.

5.3. Desarrollo Profesoral

La Universidad de Pamplona, a través del estatuto docente, ‘otorga el derecho a la capacitación’¹⁵ para ello ha establecido un sistema de clasificación y promoción de los profesores de la institución de acuerdo con ‘su preparación académica, experiencia docente universitaria, investigativa, de producción académica e intelectual, administrativa y méritos académicos reconocidos.’¹⁶ Igualmente, la Universidad de Pamplona ha implementado el Plan Doctorando, programa a través del cuál más de cien docentes han cursado / cursan estudios a nivel de maestría y doctorado principalmente en el exterior. El Programa de lenguas extranjeras, se ha beneficiado en dos oportunidades de este plan; es así como uno de sus docentes terminó estudios de doctorado en Estados Unidos, otro docente se encuentra a punto de terminar sus estudios en España. Sin embargo, este plan se encuentra bajo revisión, razón por la cual no se han enviado más docentes durante 2008 -2010.

Además, el programa de lenguas extranjeras participa de otras propuestas de formación, especialmente las sugeridas por el Ministerio de Educación Nacional. Por ejemplo, cinco docentes han participado en la formación y certificación internacional en competencias básicas para el uso de TIC’s. Para el segundo semestre de 2010, se prevé la participación de dos docentes en: 1) formación orientada a tutoría virtual, 2) docencia y mediación pedagógica en la virtualidad.

Por otra parte, desde el primer semestre de 2009, todos los docentes del programa han iniciado una reflexión constante alrededor de los temas pertinentes al aprendizaje, enseñanza y evaluación en lenguas extranjeras. Los docentes participan de charlas, talleres

¹⁴

Ibid.

¹⁵

Estatuto Docente Universidad de Pamplona

¹⁶

Ibid.

diseñados por / para profesores del programa. Entre los temas desarrollados se encuentran: Investigación en lenguas extranjeras, el uso de la literatura en el aula, la cultura y las lenguas extranjeras; y el uso de nuevas tecnologías para la enseñanza de una lengua extranjera.

Por su parte, la Alianza Francesa de Bucaramanga, ha brindado varios talleres en torno a la enseñanza del francés como lengua extranjera, principalmente en evaluación y fonética. Igualmente, Oxford University Press, la compañía que provee uno de los libro textos que usa el programa ha brindado varios talleres sobre aprendizaje y enseñanza de Inglés como lengua extranjera.

6. CAPÍTULO 4: PROCESOS ACADÉMICOS

6.1. Aspectos Generales

La estructura curricular del programa se establece para dar respuesta al propósito de formación de un Licenciado en Lenguas Extranjeras concebido como un profesional *idóneo, integral y reflexivo, capaz de actuar frente a los problemas en el campo educativo, competente para enseñar una lengua extranjera en un contexto local y globalizado.* Este perfil le permite al Licenciado ser competente para desempeñarse en la Educación Formal (Básica y Media) y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, que en la mayoría de los casos está representada en los Institutos de Enseñanza no formal y el SENA. Para lograr un desempeño que corresponda a las exigencias de estos contextos educativos, el Licenciado debe ser altamente competente a nivel pedagógico, comunicativo, lingüístico, investigativo y didáctico; saberes y competencias en torno a las cuales gira la estructura curricular del programa.

Las actividades de formación se organizan según la normatividad institucional establecida por el Acuerdo N° 041 del 25 de Julio de 2002, por el cual se establece la organización y estructura curricular de la Universidad. Particularmente el plan de estudios de Licenciatura en Lenguas Extranjeras se reglamenta mediante el Acuerdo N° 090 del 20 de diciembre de 2005, modificado según Acuerdo N° 012 del 31 de marzo de 2009.

ORGANIZACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS	
Número de Créditos Académicos:	164
Créditos Obligatorios:	157
Créditos electivos:	7
Número de semanas del periodo lectivo:	16 semanas
No de créditos por áreas y componentes de formación (programas de pregrado):	
AREAS	COMPONENTES
Componente Pedagógico: 23 créditos	Componente Formación básica: 25 créditos
Componente Socio-Humanístico: 14 créditos	Componente Profesional: 45 créditos
Componente Lengua Materna: 15 créditos	Componente Profundización: 84 créditos
Componente Lengua y Cultura Extranjera: 43 créditos	Componente Social-Humanístico: 10 créditos
Componente Profundización: 28 créditos	
Componente Investigación: 21 créditos	

Tabla 3: Plan de estudios del programa por créditos académicos

6.2. Fundamentos curriculares

En el documento *Pensamiento Pedagógico*¹⁷ de la Universidad de Pamplona se enuncia currículo “no como un concepto, sino como una construcción cultural y social. Más bien es un modo de organizar una serie de prácticas educativas”. Esta construcción social y cultural hace eco con lo expuesto por Magenzo¹⁸ en cuanto a que el currículo está concebido como “un proceso de búsqueda, de valoración, de negociación, de crecimiento y de confrontación entre la cultura universal y la cultura de la cotidianeidad”. Esta organización privilegia una apuesta “entre lo real y lo ideal, integrado por diferentes aspectos, experiencias y contenidos”¹⁹. En este sentido, la educación superior ha pretendido organizar su currículo para formar un profesional que responda a las

¹⁷

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, (2004), *Op cit.*

¹⁸

MAGENZO A, (1991), *Curriculum y cultura en América latina*, Santiago de Chile, PIIIE.

¹⁹

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, (2004), *Op. Cit.*

necesidades y exigencias de un mundo real. Para la formación de este profesional además de la articulación de conocimientos, la concepción curricular de la institución integra la teoría y la práctica con apoyo de la investigación.

La Universidad de Pamplona define como principios básicos para la estructura curricular de sus programas la flexibilidad, la pertinencia social y científica, la interdisciplinariedad, la internacionalización, la integralidad y el enfoque investigativo para brindar una formación de la más alta excelencia científica, tecnológica, humanística y social²⁰. La flexibilidad es entendida como la posibilidad de mantener un currículo actualizado en contenidos y estrategias pedagógicas para que los estudiantes asuman con facilidad las transformaciones en su campo. Según el concepto de Mario Díaz, la flexibilidad se toma como “una tendencia asociada a las realidades sociales, económicas, culturales y educativas contemporáneas.”²¹ La característica de estas relaciones, sitúa al programa frente a una diversidad de procesos cada vez más globales, caracterizados por la flexibilidad, la inestabilidad, la contingencia y el cambio permanente; que responde a la realidad y a sus problemáticas.

El currículo del programa de Lenguas Extranjeras responde a este criterio de flexibilidad en la medida en que permanentemente se reflexiona y se actualizan los contenidos de cada curso, se evalúan las estrategias pedagógicas utilizadas y se replantean de acuerdo con la experiencia de docentes y estudiantes. Por ejemplo, al finalizar el semestre se realiza una revisión de objetivos, contenidos y metodología del curso que se replantean de acuerdo con las necesidades específicas de los mismos, la evaluación y las dificultades a nivel interno –metodología, actualización bibliográfica- y nivel externo –tiempo, espacios, recursos-, entre otros. A pesar de estas prácticas para hacer del currículo del programa un currículo flexible, se requiere mayor discusión y acción en torno a la multiplicidad de aspectos que este concepto encierra, tales como la movilidad a través de los cursos y la movilidad interinstitucional. En estos aspectos se han dado algunas experiencias, tales como el

²⁰ UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, (2002), Acuerdo N° 041 del 25 de Julio de 2002, *Por el cual se establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona*.

²¹ DIAZ, Mario, (2002), *Flexibilidad y Educación Superior en Colombia*, Serie Calidad de la Educación, N° 2. ICFES. Bogotá, Colombia, .29.

intercambio interinstitucional, las transferencias internas y externas, la aplicación de prueba clasificatoria, entre otros.

La pertinencia científica y social articula los conocimientos de acuerdo con el estado del arte de la disciplina y establece “la relación entre los fines del sistema educativo, las necesidades del medio; el desarrollo social y el desarrollo individual”²². La interdisciplinariedad es entendida como la posibilidad de ir más allá del pensamiento disciplinar para privilegiar la interacción entre los diferentes campos del conocimiento. La internacionalización se asume como el reconocimiento que el currículo hace de los estándares establecidos por la comunidad académica internacional. En coherencia con las funciones misionales de la Universidad, la formación del profesional de la Universidad de Pamplona recoge “valores, conocimientos, métodos y principios de acción básicos (...) atendiendo al desarrollo intelectual, físico, psicoafectivo, ético y estético”²³.

La pertinencia científica, igualmente, “promueve la capacidad de indagación y búsqueda de la información y la formación del espíritu investigativo, que favorezca en el estudiante una apropiación crítica y permanente del estado del arte en el área del conocimiento del programa y a potenciar un pensamiento autónomo que le permita la formulación de problemas y alternativas de solución”²⁴. Este principio se centra en lo planteado por Stenhouse quien asume el currículo y su desarrollo como un proceso de investigación, donde teorías, propuestas curriculares, profesores y prácticas se desarrollan estrechamente²⁵. En los programas curriculares, resulta importante abordar la construcción de líneas de investigación, de manera interdisciplinar, articuladora y formativa que suponga una concepción diferente del proceso de formación, en donde adquieran relevancia fundamental. El programa de Lenguas Extranjeras ha enunciado y desarrollado la línea de investigación: “*Aprendizaje y Enseñanza en Lenguas Extranjeras*” que se nutre de los proyectos, que a su vez, generan el espacio para reflexionar en torno al quehacer educativo pertinente a la enseñanza y el aprendizaje en lenguas extranjeras. (*cf. Capítulo 5, La*

²² UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, (2002), *Op. Cit.*

²³ *Ibid.*

²⁴ *Ibid.*

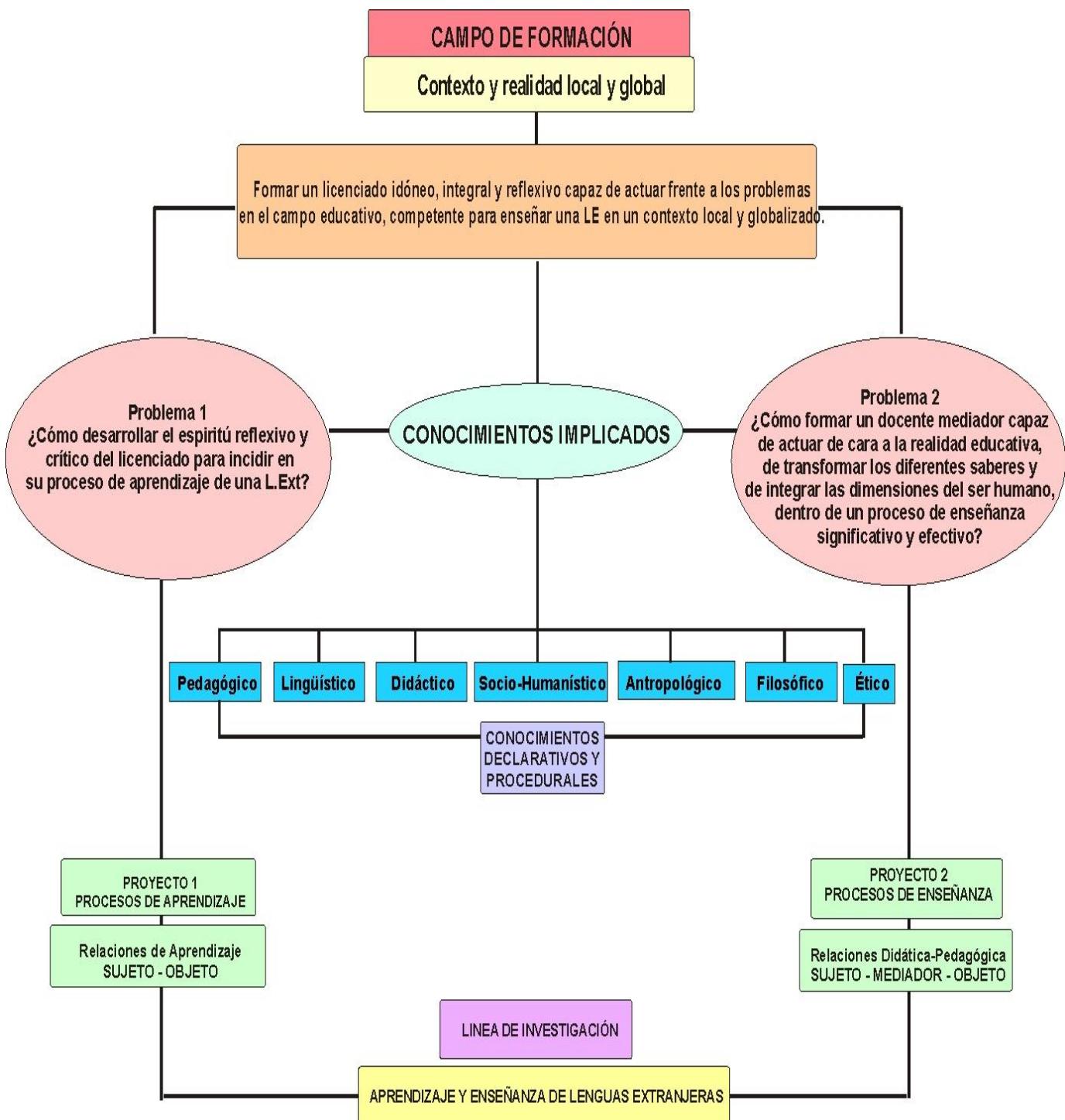
²⁵ STENHOUSE L, (1975), *An introduction to curriculum research and development*, London, Heinemann.

Investigación en el programa de Lenguas Extranjeras).

El redimensionamiento del currículo del programa de Lenguas Extranjeras se soporta en una política de reorganización académica que va más allá de la división disciplinar. Para esto se requiere estructurar la forma y contenido de los cursos con base en problemas y la formulación de proyectos para generar nuevas estrategias pedagógicas y contextos de aprendizaje y privilegiar relaciones de crítica, de investigación y de innovación. La enunciación de los problemas aquí planteados centrados en los procesos de aprendizaje y los procesos de enseñanza de una lengua extranjera permiten la articulación de la investigación, la formación y la extensión como principios misionales de la Universidad de Pamplona. Al centrar el quehacer educativo en estos principios, el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, entiende el currículo como una práctica transversal e interdisciplinaria soportada en la reflexión desde el interior de los cursos, donde se privilegia una variedad de contextos y diferentes estrategias de aprendizaje.

A continuación se presenta un diagrama que muestra la propuesta conceptual de la línea de investigación articulada a los componentes de formación en el programa de Licenciatura Lenguas Extranjeras. (cf. *Diagrama 1: Propuesta de formación programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras*)

Diagrama 1: Propuesta de formación programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras



6.3. Plan de Estudios

A continuación se presenta la malla curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras organizada horizontalmente en componentes de formación, y verticalmente en semestres. Para cada curso se presenta además de su denominación, el número de créditos, el número de horas y el sistema de requisitos. En la franja horizontal inferior, se presenta el nivel de lengua correspondiente a cada semestre, de acuerdo con el Marco Europeo de Referencia para la Enseñanza de las Lenguas. En documento anexo se presentan los contenidos programáticos para cada uno de los cursos del currículo (*cf. Anexo 1: Plan de Estudios y Contenidos Programáticos*).

6.4. Componentes del Plan de Estudios

6.4.1. Componente Socio-Humanístico

El componente socio-humanístico es una aproximación para la construcción del sujeto desde las dimensiones sociales, culturales, afectivas y económicas en relación con el sujeto del conocimiento. Este objetivo de formación se concretiza en los siguientes cursos:

- Cátedra Faría
- Educación ambiental
- Expresión corporal y artística
- Construcción social del sujeto
- Derechos humanos y mediación de conflictos
- Educación y desarrollo socioeconómico
- Ética
- Electiva socio-humanística I
- Electiva socio-humanística II
- Actividad deportiva, recreación y cultura
- Cívica y constitución

6.4.2. Componente Pedagógico

La concepción de este componente en la propuesta curricular de las licenciaturas y de Lenguas Extranjeras tiene por objeto brindar al futuro Licenciado los principios epistemológicos de la pedagogía, los paradigmas, teorías, enfoques y modelos pedagógicos y el estudio de las realidades y tendencias sociales de los procesos educativos. Estos saberes y experiencias le permiten al futuro profesional adoptar una postura pedagógica frente a los diferentes contextos de enseñanza, mediante el conocimiento de las teorías de aprendizaje, enseñanza, currículo y evaluación, entre otros. Este objetivo de formación se concretiza en los siguientes cursos:

- Educación y desarrollo humano
- Aprendizaje y desarrollo motor
- Identidad del profesional
- Pedagogía
- Educación en y para la diversidad
- Fundamentos de aprendizaje
- Enfoques curriculares
- Procesos de evaluación del aprendizaje
- Desarrollo del pensamiento proposicional

6.4.3. Componente de Lengua Materna

La concepción de este componente en la propuesta curricular de las licenciaturas tiene por objeto que el futuro licenciado conozca, valore y domine la lengua materna como modo de representación del mundo, que logre describir su funcionamiento en los diferentes planos de análisis como punto de partida para abordar la profundización, y apropiación de la misma, y establecer transversalmente relaciones con las lenguas extranjeras objeto de estudio. Los cursos de este componente en la formación de los Licenciados son:

- Habilidades comunicativas
- Lenguaje y educación

- Teoría lingüística
- Comprensión e interpretación de textos
- Producción textual

6.4.4. Componente de Lengua y Cultura Extranjera

El componente de lengua y cultura extranjera busca la formación de un docente con alta competencia comunicativa y conciencia intercultural, condiciones *sine qua non* para la enseñanza de una lengua extranjera que responda a los retos de la educación actual. En esta perspectiva, y de acuerdo con las políticas planteadas por el Ministerio de Educación Nacional, se ha tomado como referente teórico el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprender, enseñar, evaluar (MECR)* como carta de navegación que guía los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación de las Lenguas Extranjeras. En este sentido, se plantean los niveles de referencia para cada semestre, realizando una evaluación por competencias en la etapa inicial (*Placement Test*), intermedia (*Proficiency Test*) y final de programa (*Achievement Test*). (cf. *Capítulo 10.2 La Evaluación en el Programa*). Los cursos de este componente son:

- Inglés elemental I
- Francés elemental I
- Inglés elemental II
- Francés elemental II
- Inglés intermedio I
- Francés intermedio I
- Inglés intermedio II
- Francés intermedio II
- Inglés avanzado I
- Francés avanzado I
- Inglés avanzado II
- Francés avanzado II
- Producción de texto académico en Inglés
- Producción de texto académico en Francés
- Cultura y pensamiento Anglófono
- Cultura y pensamiento Francófono
- Literatura Anglófona
- Literatura Francófona

6.4.5. Componente Investigativo

El componente investigativo parte de los fundamentos epistemológicos, las especificidades de la investigación educativa hasta el estudio de los procesos inherentes a la investigación en adquisición y aprendizaje de lenguas extranjeras. En este sentido, contribuye con la formación de un docente investigador capaz de reflexionar sobre su quehacer pedagógico para poder actuar frente a las realidades educativas. La experiencia investigativa dentro del programa permite hacer del currículo un espacio de reflexión que dé respuestas a las necesidades del contexto en el que se encuentra inmerso.

- Epistemología
- Investigación educativa I
- Procesos investigativos en lenguas extranjeras
- Investigación etnográfica en lenguas extranjeras
- Proyecto de investigación en lenguas extranjeras
- Investigación aplicada a las lenguas extranjeras

6.4.6. Componente de profundización para la Enseñanza de las Lenguas Extranjeras

El componente de profundización se centra en la formación de un docente actualizado a nivel metodológico, de acuerdo con los principios y fundamentos comunicativos, didácticos, de evaluación y tecnológicos que le permita al licenciado incorporar nuevas formas de enseñar y de interactuar con el conocimiento, los aprendices y el contexto. En este componente se desarrollan los siguientes cursos:

- Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas extranjeras
- Didáctica de las lenguas extranjeras
- Fundamentos didácticos para las lenguas extranjeras en primaria
- Proyecto pedagógico en lenguas extranjeras
- Informática básica
- Introducción al diseño del software
- Electiva profesional
- Práctica Integral

6.5. Metodologías de Enseñanza - Aprendizaje

En la modalidad presencial, por cada hora de trabajo presencial el estudiante debe realizar como mínimo 2 horas de trabajo independiente. Un curso de 3 créditos por ejemplo, equivale a 144 horas de trabajo semestrales, desagregadas en 48 horas de trabajo presencial y 96 horas de trabajo independiente. En la organización del plan de estudios, cada semestre oscila entre 14 y 16 créditos.

Para desarrollar los cursos de la estructura curricular del programa se recurre a diversas modalidades pedagógicas y evaluativas tendientes a dar al estudiante su carácter de actor social y co-constructor de su aprendizaje tales como proyectos pedagógicos, prácticas, tutorías, trabajos de campo, talleres, seminarios, y clases magistrales, teniendo en cuenta los dos pilares que fundamentan la línea de investigación Prácticas pedagógicas y su incidencia en el proceso de enseñanza/ aprendizaje de una lengua extranjera.

6.6. Sistema de evaluación de estudiantes

La Universidad de Pamplona, dentro de su pensamiento pedagógico, ha entendido la evaluación como un recurso “para comprender y orientar el proceso educativo, pero principalmente para que más allá de las ‘aulas de la clase’, las personas y la comunidad tengan criterios de responsabilidad ética consigo mismas y con sus semejantes”²⁶. Esta concepción caracteriza la evaluación como holística, integradora, contextualizada, eminentemente formativa, colegiada, comprensiva y motivada. Concebida de esta manera, la evaluación se convierte en un recurso para mejorar los procesos pedagógicos. En otras palabras, “para la teorización didáctica, evaluar no sólo es el acto de comprobar el rendimiento o cualidades del alumno, sino una fase más (...) hoy se piensa en la evaluación como una fase de la enseñanza”²⁷.

²⁶ UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, (2004), *Op. cit.*

²⁷ GIMENO SACRISTAN, J. (1988), *El currículo: una reflexión sobre la práctica*”. Madrid, Morata.

La evaluación supone la reflexión de la práctica educativa. Esta actividad al igual que todos los componentes del currículo es susceptible de ser investigada y así es abordada en el Programa de Lenguas, donde se asume una propuesta curricular que explicita las concepciones acerca de la evaluación y desentraña el significado de sus prácticas. En esta nueva propuesta curricular, la evaluación es tema de reflexión e investigación. Ésta no se limita a la promoción o no del estudiante sino que incluye procesos, docentes, recursos, contextos, materiales y estructura administrativa.

Aunque para la promoción de los estudiantes, el sistema de evaluación institucional delimita unos parámetros eminentemente administrativos que determinan porcentajes, dichos parámetros no se constituyen en limitante para la instauración de prácticas evaluativos que van más allá de la evaluación cuantitativa. A nivel de reglamento académico, los parciales tienen un valor de 70 %, y son distribuidos en dos momentos determinados por el calendario académico. La primera evaluación tiene lugar en la 5ta semana, y la segunda tiene lugar en la semana 11^a. Cada periodo de evaluación comprende un 20% para la evaluación parcial, y 15% para trabajos, proyectos, quices y otras actividades. La evaluación final, con un valor del 30% se lleva a cabo la semana 16^a, con un 10% trabajos, proyectos, quices y otras actividades, y un 20 % para la evaluación parcial.

El programa de Lenguas Extranjeras, por su parte, privilegia formas de valoración que incluyen además de la evaluación promocional, la evaluación formativa, continua, holística, entre otras. Para esto, es necesario asumir la evaluación en toda su dimensión: como la verdadera interpretación y valoración del proceso integral del aprendizaje. Así, el estudiante es considerado como una persona autónoma que elige y exige su propio aprendizaje, que recibe una orientación en su auto-aprendizaje antes que una serie de conocimientos por los cuales debe rendir cuenta, pero ante todo un alumno que puede desarrollar y demostrar todas sus potencialidades.

Dentro de esta concepción de evaluación, el docente hace seguimiento del proceso; la

evaluación se transforma entonces en una práctica continua que implica la valoración del trabajo diario del alumno, de los ejercicios de las consultas, de los trabajos en el aula y fuera de ella, de las actividades extra escolares, de las tutorías, en general de toda actividad ligada al aprendizaje de una lengua extranjera. Este tipo de evaluación implica centrar al estudiante en el centro del proceso educativo, generando espacios de autoreflexión conjunta en diferentes momentos del proceso, para lograr ajustes y cambios al mismo.

Teniendo en cuenta el propósito de formación del programa existen tres elementos básicos para evaluar a lo largo de la formación: la competencia comunicativa, la competencia pedagógica y la competencia investigativa en torno a las cuales se organiza el currículo del programa.

La evaluación de las competencias comunicativas –comprensión oral y escrita; producción oral y escrita- llevará a una centración en el saber hacer del estudiante y de la puesta en acción de los conocimientos estructurales de la lengua, dentro de unas situaciones o contextos que le permiten reconocer la cultura del otro. Para su evaluación se tienen en cuenta los objetivos propuestos en cada uno de los cursos de lengua y cultura articulados según el Marco Europeo de Referencia. En el plan de estudios del programa de Lenguas Extranjeras se establecen los niveles de referencia por semestre.

La competencia pedagógica y la competencia investigativa corresponden a la práctica que el estudiante hace a través de la carrera de las diversas estrategias metodológicas del quehacer docente y de su capacidad para identificar necesidades y resolver situaciones en el contexto educativo. El desarrollo de estas competencias no sólo está centrado en la práctica integral sino que se realiza a lo largo de la formación, a través del diseño, aplicación y presentación de resultados en torno a un proyecto de investigación.

La evaluación por competencias va en consonancia con la evaluación oficial propuesta por el ICFES mediante las Exámenes de Calidad de la Educación Superior (ECAES). Estas pruebas evalúan principalmente las competencias interpretativa, argumentativa y

propositiva en las áreas de la pedagogía, la didáctica, la disciplina, la política educativa y la ética en la profesión y la comprensión y la producción textual en lengua materna y en lengua extranjera. A partir del año 2004, momento en el que se instauraron las pruebas, los estudiantes del programa han tomado el examen, situándose en la media a nivel nacional. En el primer semestre de 2010, cuando se reinicia la aplicación de las pruebas por parte del ICFES, el programa se sitúa ligeramente por debajo del promedio.

Estos datos cuantitativos se suman a la información obtenida por medio de las pruebas de proficiencia en Inglés y Francés aplicadas a los estudiantes del programa en dos momentos de su formación. La aplicación y medición de pruebas estandarizadas aporta criterios y elementos de juicio adicionales al proceso de evaluación. En consecuencia, se ha considerado conveniente aplicar pruebas de idiomas, tales como, MTELP, TOEFL, CAE y DELF, DALF como instrumento de auto evaluación, evaluación, certificación y reconocimiento social. Los resultados de estas pruebas permiten la reflexión sobre las debilidades y fortalezas de los procesos, a la vez permitan al programa enmarcarse dentro de los lineamientos a nivel internacional.

El análisis de los resultados obtenidos en estas pruebas estándares han permitido al programa una revisión de cada uno de los cursos del componente de lengua y cultura, donde los objetivos establecidos se definen de acuerdo con los niveles de lengua y competencias para cada nivel establecidos en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, para el aprendizaje de las lenguas extranjeras. Dentro del plan de mejoramiento del programa, se ha iniciado un proceso de formación docente que permita cualificar a nivel metodológico en los aspectos que requieren actualización, tales como el estudio del componente cultural y la evaluación en lenguas extranjeras. En lo que concierne a los estudiantes, se ha buscado un estudio y conocimiento de las competencias que se deben alcanzar de acuerdo a cada nivel de referencia, y se han generado espacios de estudio para el conocimiento de las características y particularidades de estos exámenes. A futuro se ha previsto ofrecer un curso específico en evaluación y pruebas de proficiencia como electiva profesional.

Para los estudiantes que ingresan al programa de Lenguas Extranjeras, se propone una evaluación diagnóstica en Inglés y/o Francés con el objeto de clasificar al estudiante en un nivel de lengua de acuerdo con la escala del Marco Europeo de Referencia. La prueba clasificatoria no constituye un criterio de selección para el ingreso de los estudiantes. Su objetivo principal es determinar el nivel de ingreso de los estudiantes y promover a los estudiantes que tengan conocimientos diferentes al nivel inicial. La prueba clasificatoria permite además lograr la organización de cursos de acuerdo con el nivel del estudiante, determinando así las necesidades de quienes ingresan al programa.

6.7. Espacios de práctica para la formación docente

La Licenciatura en Lenguas Extranjeras ha diseñado un programa de apoyo a la formación docente en situaciones reales de enseñanza de lenguas extranjeras. Este programa está estructurado en cinco fases a lo largo de las cuales se proponen espacios de práctica para el fortalecimiento de las competencias pedagógicas, didácticas e investigativas, así: 1. Tutoría de pares, un acompañamiento individualizado a un estudiante de lengua; 2. Asistencia a profesores, acompañado por un docente de lenguas extranjeras en el aula; 3. Curso de Lengua a la comunidad pamplonesa; 4. Trabajo social en instituciones de básica primaria y 5. Práctica Integral en una institución educativa a nivel de secundaria.

Los espacios de práctica hacia la formación docente han sido creados para brindar al Licenciado en formación escenarios de entrenamiento lingüístico, pedagógico, didáctico y de investigación en torno a la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras.

El objetivo principal de este programa de apoyo a la formación del licenciado, es proveer los espacios formales de práctica a los estudiantes a partir de sexto semestre. En tal sentido, este trabajo surge de los cursos de lengua y profundización y permite articular teoría y práctica a través de las competencias que el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras busca desarrollar en los licenciados: lingüística, pedagógica, didáctica e investigativa.

Estos espacios de práctica surgen de la necesidad detectada en el programa de Licenciatura de Lenguas Extranjeras, donde la Práctica Docente se asumía formalmente en el último semestre de formación. Practicantes, estudiantes, docentes, supervisores de práctica, instituciones educativas habían manifestado la necesidad de la generación de espacios anteriores a la Práctica que permitieran el acompañamiento por parte de los formadores, la reflexión en la acción y la formación de un espíritu crítico frente a las decisiones tomadas en los momentos de planeación, ejecución y evaluación de clase de parte de los practicantes. La Práctica Docente concebida de esta manera, limitaba la implementación de planes de perfeccionamiento que superaran las falencias en el ejercicio de los practicantes.

La generación de espacios de práctica desde sexto semestre permite asumir el entrenamiento del practicante, a través de una formación gradual y secuencial; el acompañamiento a lo largo de dos años y la consolidación de unas competencias antes de asumir la práctica integral en las instituciones educativas. Mediante la creación de estos espacios de formación, se busca transformar la práctica integral, concebida anteriormente como un producto final, en un proceso a largo plazo construido mediante una experiencia longitudinal.

Por otra parte, estos espacios de práctica buscan además de beneficiar la formación de los estudiantes, podrían dar respuesta a las necesidades de la población estudiantil de la licenciatura, las instituciones educativas (básica primaria y secundaria) así como de la comunidad pamplonesa, especialmente en la población infantil y juvenil.

SEMESTRE	ESPACIO	CATEGORIA ESTUDIANTE	CURSO	Nº HORAS	BENEFICIARIOS
6 semestre	Tutoría de Pares	Peer Tutor (PT)	Inglés Avanzado II - Francés Avanzado II	15h	Estudiantes Lenguas Extranjeras, 1er semestre
7 semestre	Asistencia a profesores	Teacher Assistant (TA)	Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras	25h	Estudiantes Lenguas Extranjeras, 2do a 4to semestre
8 semestre	Cursos de Lengua, Comunidad Pamplonesa	Teacher Trainée (TT)	Didáctica de las Lenguas Extranjeras	30h	Comunidad Pamplonesa, Casa Águeda Gallardo de Villamizar
9 semestre	Trabajo Social	Community Service Teacher (CT)	Fundamentos Didácticos para la Enseñanza de Lenguas Extranjeras en Primaria- Proyecto Pedagógico en Lenguas Extranjeras	60h	Contexto escolar Escuelas Básica Primaria (Contexto Rural y Urbano)
10 semestre	Práctica Integral	Pre-service Teacher (P-ST)	Práctica Integral	192h	Contexto escolar Colegios (Básica y Media)

6.7.1. TUTORIA DE PARES, Peer Tutor, (PT)

En sexto semestre, el estudiante de Licenciatura en Lenguas Extranjeras se encuentra en un nivel intermedio alto de su formación lingüística (B2). En este momento, el docente en formación se inicia en el programa de formación en diferentes escenarios reales de práctica a través de la tutoría de pares donde realiza un acompañamiento académico y lingüístico a los estudiantes de primer semestre. Esta tutoría de pares está orientada desde los cursos de lengua de sexto semestre (Inglés Avanzado II y Francés Avanzado II).

6.7.2. ASISTENCIA A PROFESORES, Teacher Assistant, (TA)

En séptimo semestre, el estudiante de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, hace su contacto inicial dentro del aula en un rol de asistente del profesor. Esta fase está marcada por dos actividades paralelas y una actividad final, así: 1. Observación de clases, 2. Asistencia al docente; y 3. Enseñanza Asistida. En la primera actividad se desarrollará un momento de observación y análisis de clase de diversos fenómenos tales como el uso de la Lengua materna y la lengua Extranjera, la interacción de clase, el análisis del discurso, y métodos y enfoques para la enseñanza de una lengua extranjera. Estas

actividades están dirigidas desde el curso Lingüística Aplicada a las Lenguas Extranjeras. En la segunda actividad, el asistente brinda un apoyo al docente titular de los cursos elementales e intermedios de lengua (Primero a cuarto semestre) en el programa. Este apoyo a la docencia está dirigido a ganar la experiencia en planeación, ejecución, manejo de clase y evaluación, así como la valoración del trabajo realizado por los estudiantes (portafolio, quices, evaluaciones, tareas, etc). Una vez se ha ganado esta experiencia, el asistente del docente realizará en una etapa final la actividad de enseñanza asistida, en la cual desarrollará algunas de las actividades de clase, otorgándole una mayor responsabilidad en cuanto a los momentos de planeación, ejecución y evaluación de la clase. El rol del docente titular del curso es mostrar algunos principios de planeación y metodología desde la experiencia.

6.7.3. CURSOS DE LENGUA A LA COMUNIDAD PAMPLONESA, Teacher Trainée, (TT)

En octavo semestre, el estudiante de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, inicia una práctica de clase formal en un contexto real por un período determinado. Esta práctica está marcada por tres momentos en espiral, orientados desde el curso de Didáctica de las Lenguas Extranjeras, así: 1. Entrenamiento previo; 2. Entrenamiento en la práctica; 3. Evaluación y reflexión de la práctica. En el curso de Didáctica de las Lenguas Extranjeras, el docente en formación tendrá 48 horas de entrenamiento previo, durante las primeras 6 semanas de clase donde se estudiarán los fundamentos y principios metodológicos para la planeación, ejecución y evaluación de las secuencias de clase. Posteriormente en las semanas 7 a 14 (8 semanas) el docente en formación tendrá bajo su dirección un curso de mínimo 8 horas de enseñanza y 8 horas de observación de un compañero en formación. Una vez terminado el curso, se realizará una fase de evaluación, con base en las reflexiones hechas a lo largo de la mini-práctica. (Semanas 15 y 16).

Los espacios de práctica serán brindados por los cursos de extensión propuestos en convenio con la Casa Águeda Gallardo de Villamizar a la comunidad pamplonesa. Cada curso tendrá una duración de 30 horas con una intensidad horaria de 4 horas semanales. Cada curso será dirigido por 4 estudiantes quienes cumplirán con el rol de docente y observador, bajo el acompañamiento de los docentes titulares del curso de Didáctica de las Lenguas Extranjeras. La labor del docente en formación se centrará en los procesos de planeación, ejecución, evaluación, reflexión en y para la acción.

6.7.4. TRABAJO SOCIAL, COMMUNITY SERVICE TEACHER (CST)

El Trabajo Social es una actividad de tipo académico que integra las funciones docentes, investigativas y de proyección social. Se define como “Actividades formativas de orden académico-laborales que realizan los estudiantes en el medio social con un doble propósito: enriquecer su formación personal y contribuir al desarrollo del país”²⁸.

El programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, opta por realizar su labor de responsabilidad social con las instituciones educativas de básica primaria, en contexto rural y urbano. La razón primordial por la cual se hace presencia en estas comunidades es la carencia de docentes cualificados en el área de Lenguas Extranjeras en este nivel educativo. Sin embargo, el alcance del programa de Trabajo Social no pretende suplir la responsabilidad estatal en cuanto al nombramiento de docentes competentes para tal propósito. El programa busca contribuir, en parte, con una solución a un problema presente a las comunidades de impacto en Pamplona y su área rural.

²⁸ Comité de Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, (1999), *Reglamento Interno de Trabajo Social*.

Nº	INSTITUCION
1	JARDIN INFANTIL NACIONAL
2	HOGAR INFANTIL LA PRESENTACION
3	COLEGIO AGUEDA GALLARDO VILLAMIZAR, SEDE ESCORIAL.
4	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO ARQUIDIOCESANO SAN FRANCISCO
5	ESCUELA SANTA MARTA
6	ESCUELA NUEVA SANTISIMA TRINIDAD
7	ESCUELA NUEVA CARIONGO
8	ESCUELA ALFONSO LÓPEZ
9	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHICHIRA SEDE ESCOLAR EL NARANJO.
10	CENTRO EDUCATIVO CHILAGAULA
11	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
12	ESCUELA SAN RAFAEL SEDE CIMITARIGUA

Tabla 4: Instituciones Beneficiarias Trabajo Social

Articulación del programa de Trabajo Social con el currículo:

El programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras busca articular su labor de proyección social desde su currículo. Así, el curso *Fundamentos Didácticos para la Enseñanza de una Lengua Extranjera en Primaria*, debe ser el eje que proporcione a los licenciados en formación los conceptos teóricos y los aportes metodológicos para la enseñanza del Inglés o Francés con un público infantil, de acuerdo con sus características específicas. Este curso busca hacer énfasis en algunos enfoques particulares para la enseñanza de lenguas extranjeras con un público infantil, así como el diseño de syllabus según los estándares básicos para la enseñanza del Inglés en el contexto colombiano.

Otros aportes a la labor de responsabilidad social del programa de Lenguas Extranjeras, se realizan desde el curso *Proyecto Pedagógico en Lenguas Extranjeras* cuyo objetivo es el estudio y puesta en marcha de la perspectiva accional y el enfoque por tareas para la enseñanza de las Lenguas Extranjeras. Este curso brinda una posibilidad a nivel metodológico para el aprendizaje de las lenguas extranjeras que involucre a los niños y

niñas en un aprendizaje significativo a través de la participación en tareas diseñadas de acuerdo a sus intereses, necesidades y características particulares.

Igualmente, se hace necesaria una inducción a la labor de Trabajo Social donde los estudiantes revisen algunos aspectos que caracterizan a las comunidades de las instituciones educativas como lo son los principios y metodología de la Escuela Nueva y algunos fundamentos en Educación inclusive, con el objeto de atender estas poblaciones específicas. Estos talleres pueden ser replanteados de acuerdo con la auto-evaluación semestral del trabajo social, así como con las sugerencias de las instituciones beneficiarias.

6.7.5. DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La práctica docente se concibe en el programa como un proceso, caracterizado por una acción orientada en la cual el alumno-practicante tiene un papel fundamental en la estructura social de la escuela. Los problemas del mundo de la práctica se presentan como situaciones problemáticas reales; por esta razón, se plantea la práctica no como un espacio terminal sino como una posibilidad de constitución del sujeto-educador por aproximación y construcción reflexiva de su quehacer pedagógico. Al no considerarse como un recurso instrumental, la praxis educativa se orienta por valores, por una concepción de la identidad del docente y por un componente cognitivo y práctico.

La Práctica Integral se define como un proceso que permite al estudiante la aplicación de los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas y desarrolladas durante su proceso de formación. En tal sentido, esta práctica se caracteriza por su integridad en el ejercicio de un conjunto de proyectos que articulan la docencia, la investigación, la extensión a la administración, como actividades propias de la profesión de educador.

La organización y planeación de la práctica docente depende del Comité de Programa. La asesoría y acompañamiento a los practicantes está a cargo de todos los docentes adscritos

al Programa. En cuanto a su planeación, en la primera semana del semestre, el Comité de Programa convoca a los estudiantes y supervisores de práctica de los establecimientos educativos, a un seminario de inducción, para explicar las características de la práctica, los procesos pedagógicos e investigativos, así como su organización regulada por el Reglamento de Práctica Integral²⁹.

El coordinador de Práctica Docente hace un seguimiento riguroso de todos los procesos inherentes a la práctica que conlleva a la observación de clases, a una asistencia personalizada durante el ejercicio de preparación y de planeación curricular de los practicantes. Por otra parte, asesora a los practicantes en la formulación y desarrollo de la propuesta pedagógica, de investigación y de proyección social. En otras palabras, es el canal de comunicación directa entre las instituciones de educación media y la Universidad de Pamplona.

Escenarios de práctica

Las siguientes son las instituciones educativas de la ciudad de Pamplona que permiten el desarrollo de la práctica integral por parte de los licenciados en formación. Cabe anotar que el número de instituciones participantes está determinado por el número de practicantes por semestre. Generalmente las instituciones de educación media tienen la capacidad de recibir entre dos y cinco practicantes, sin embargo, con el objeto de lograr un mayor impacto en la comunidad educativa local, se pretende hacer presencia en la mayoría de estas instituciones asignando entre uno o dos practicantes.

²⁹ UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, *Reglamento de Práctica Integral*, Acuerdo N° 032 del 19 de Julio de 2004.

Tabla 5: Instituciones Educativas de Pamplona

INSTITUCION	SEDE	NIVEL EDUCATIVO
COLEGIO TECNICO LA PRESENTACION Rectora:HNA. EMMA ROSA ILLIDGE CHÀVEZ		E.B. PRIMARIA E.B.SECUNDARIA EDUCACION MEDIA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Rector: LUIS EMIRO GAMBOA	CENTROS EDUCATIVOS RURALES Y ESCUELAS NUEVAS DEL MUNICIPIO	E.B. PRIMARIA E.B.SECUNDARIA EDUCACION MEDIA CICLO COMPLEMENTARIO
CENTRO EDUCATIVO BETHLEMITAS BRIGHTON Rectora: HNA . STELLA OSORIO		E.B. PRIMARIA E.B.SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR Rectora:SOR SOL CRISTINA ARREDONDO ÁVILA	EL ESCORIAL	E.B. PRIMARIA
	ALFONSO LÓPEZ	E.B. PRIMARIA
	JARDÍN NACIONAL	E.B. PRIMARIA
	SANTÍSIMA TRINIDAD	E.B. PRIMARIA
	ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR	E.B.SECUNDARIA EDUCACION MEDIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE Rector:GUILLERMO ACEVEDO	LA SALLE	E.B. PRIMARIA
	SANTA CRUZ	E.B. PRIMARIA
	GABRIELA MISTRAL	E.B. PRIMARIA
	COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ	E.B.SECUNDARIA EDUCACION MEDIA
INSTITUTO TECNICO ARQUIDIOCESANO SAN FRANCISCO DE ASIS Rector: BERNARDO WILCHEZ	SAN FRANCISCO DE ASÍS	E.B. PRIMARIA E.B.SECUNDARIA EDUCACION MEDIA
	JOSÉ ANTONIO GALÁN	E.B. PRIMARIA E.B.SECUNDARIA EDUCACION MEDIA
	CUATRO DE JULIO	E.B. PRIMARIA
	JUAN XXIII	E.B. PRIMARIA
	SANTA MARTA	E.B. PRIMARIA
	CRISTO REY	E.B. PRIMARIA E.B.SECUNDARIA
	AFANADOR Y CADENA	E.B.SECUNDARIA EDUCACION MEDIA
COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS BETHLEMITAS Rectora:HNA. MARÌA FRANCISCA RUÌZ		E.B. PRIMARIA E.B.SECUNDARIA EDUCACION MEDIA
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Rectora: SOR MARGARITA MATALLANA CORTÈS		E.B. PRIMARIA E.B.SECUNDARIA EDUCACION MEDIA
CAMBRIDGE SCHOOL Rectora: CLARA RINCÓN DE MELO		E.B. PRIMARIA E.B.SECUNDARIA EDUCACION MEDIA
SEMINARIO MENOR SANTO TOMAS DE AQUINO Rector:PBRO. FREDY LIZCANO		E.B. PRIMARIA E.B.SECUNDARIA EDUCACION MEDIA

6.8. Investigación

El programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Inglés-Francés, ha realizado procesos y propuestas de investigación formativa orientadas al acercamiento metodológico y a la comprensión teórica de la investigación. Igualmente, dentro de sus estudios de especialización y maestría, algunos docentes han abordado, por iniciativa personal investigaciones en aprendizaje y adquisición de la lengua francesa e inglesa, estrategias metodológicas para la enseñanza, traducción de obras y análisis literario entre otros.

En el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Inglés-Francés, conscientes de la necesidad de formar y conformar comunidad investigativa, y con el ánimo de articular el trabajo investigativo de los docentes y estudiantes del departamento, se ha creado el Grupo de Investigación en Lenguas Extranjeras (GRILEX) cuya línea de investigación es el Aprendizaje y Enseñanza en Lenguas Extranjeras. Este grupo de investigación, tiene como objetivo hacer de la investigación el espacio de reflexión en torno a las prácticas pedagógicas y los procesos de aprendizaje y enseñanza.

El programa de Lenguas Extranjeras adopta la investigación formativa puesto que es necesario “formar en investigación y para la investigación, desde actividades investigativas que incorporan la lógica de la investigación y aplican métodos de investigación, pero que no implican necesariamente el desarrollo de proyectos de investigación completos ni el hallazgo de conocimiento nuevo y universal”³⁰. La proyección de las prácticas de investigación formativa, inicialmente concebidas con un propósito eminentemente pedagógico, resultarán a largo plazo, en investigaciones en sentido estricto que contribuyan a la generación de nuevo conocimiento.

En el programa se toma la línea de investigación como “el eje ordenador de la actividad

³⁰ RESTREPO GOMEZ, Bernardo, (2004), “Formación investigativa e investigación formativa: Acepciones y operacionalización de esta última” in *Revista Iberoamericana de Educación*,

de investigación que posee una base racional y que permite la integración y continuidad de los esfuerzos de una o más personas, equipos o instituciones comprometidas en el desarrollo del conocimiento en un ámbito específico”³¹. En otras palabras, es la línea de investigación la que articula el proceso de formación de los profesionales en educación; del mismo modo, ésta permite la relación entre un campo de problemas y un campo de conocimientos -generales y específicos- que hace del currículo un espacio flexible³²

En una fase inicial, se enuncia la línea de investigación Aprendizaje y enseñanza de Lenguas Extranjeras, que está sustentada en la problematización de las realidades, propias del quehacer docente. Esta línea de investigación surge del análisis de la realidad, se transforma en una serie de problemas que a su vez potencializarán el espíritu reflexivo y crítico del Licenciado. La búsqueda de respuestas a estos problemas genera espacios de reflexión sobre las posibles vías para mejorar las capacidades de análisis y actuación frente a los diferentes escenarios del proceso de aprendizaje y enseñanza. Por ejemplo, en el primer escenario- de aprendizaje- uno de los proyectos que se encuentra en una fase de enunciación, pretende, el estudio de los procesos de aprendizaje comprende entre otros aspectos las creencias, el desarrollo de la autonomía, el conocimiento de estilos y estrategias de aprendizaje, la importancia de la auto-evaluación, el desarrollo cognitivo y de habilidades comunicativas, el acercamiento a la cultura del otro para valorar su propia cultural y alcanzar diferentes visiones de mundo.

En el segundo escenario-de enseñanza- se presentó a la convocatoria interna de la Universidad de Pamplona, el proyecto La Práctica Docente en Lenguas Extranjeras: Un Proceso Hacia la Formación de un Docente Reflexivo. A través de este proyecto se pretende fortalecer los procesos de formación, y evidenciar importancia que la reflexión tiene en los futuros docentes de lenguas extranjeras, este proyecto de investigación permite involucrarlos de manera directa y activa para comprender mejor sus prácticas de aula. En tal sentido, este proyecto permite abordar y apropiarse de manera diferente del saber y saber hacer a través de la reflexión como la herramienta que transforme sus

³¹ Barrios es citado por AGUDELO Nubia, (2006), “La construcción de un concepto sobre líneas de investigación”, disponible en línea en <http://www.revista.iered.org/>.

³² DIAZ, Mario, (2002), *Op. Cit.*

concepciones y sus prácticas. La perspectiva de reflexión en la acción (Schön, 1987) es el punto de partida para la comprensión de la relación entre teoría y práctica que, a su vez, dará lugar a la redefinición de las prácticas pedagógicas desde la experiencia y la acción misma para lograr así un impacto en la realidad educativa.

Frente a su misión en el seno de la comunidad y más particularmente en el aula de clase, este espíritu reflexivo dado por la investigación dota al maestro de las características, los saberes y las destrezas, necesarias para tomar decisiones acertadas y transformar su práctica no sólo desde su hacer personal sino también desde la discusión, el debate y la acción con los demás agentes del proceso, en búsqueda del mejoramiento. Asumir la investigación de esta manera permite la interdisciplinariedad y la transversalidad entre los diferentes cursos del currículo con lo cual se busca que el estudiante sea consciente de su proceso de aprendizaje y lo asuma como un ejercicio analítico y reflexivo.

La investigación está concebida para ser el eje sobre el cual se articule la formación integral pues es allí donde a través de un proceso de reflexión se articulan los componentes pedagógico, investigativo y socio-humanístico; en cuanto que una vez el licenciado en formación se encuentra ante los retos propios de la enseñanza por primera vez, se inicia un proceso de reflexión que integra teoría, práctica en el hacer. Es de entender que este proceso se ha iniciado desde los cursos, de profundización del programa, mediante los proyectos pedagógicos, los proyectos de aula, trabajo social y práctica integral, entre otros, que de manera transversal abordan las diferentes situaciones de aula. Por ejemplo, es en Trabajo Social cuando el estudiante pone en práctica los diferentes elementos que implican la enseñanza de una lengua extranjera para niños en la educación primaria. Posteriormente, en Práctica Integral es donde se articulan los diferentes saberes para la enseñanza en un contexto de educación media caracterizado por un público adolescente.

Es en este momento donde el estudiante comienza a ser parte del Semillero de Investigaciones en Lenguas Extranjeras (SILEX), el cual brinda los espacios para el desarrollo de las competencias investigativas desde la fundamentación teórica, la

enunciación y el desarrollo de la propuesta de investigación hasta la presentación de los resultados. Para lograr esta formación, el plan de estudios organiza su componente investigativo, en torno a los diferentes cursos de investigación. Esta formación se inicia a partir del cuarto semestre con el estudio de los fundamentos epistemológicos y las tendencias y métodos en Investigación educativa de quinto semestre. A partir de sexto semestre el componente investigativo se centra en los procesos inherentes a la adquisición y aprendizaje de la lengua extranjera. (*cf. Componente Investigativo en el plan de estudios*).

El proceso de investigación formativa culmina con la presentación, desarrollo y puesta en marcha de un estudio de investigación en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje en Práctica Integral. En líneas generales, estas propuestas pretenden articular tanto la teoría de investigación como de aprendizaje y enseñanza de una lengua extranjera como las situaciones y experiencias de intervención en el aula. Los trabajos de investigación de los últimos años se han caracterizado por enfocarse en el desarrollo de las cuatro habilidades comunicativas, los materiales didácticos, tales como documentos auténticos, canciones, páginas web. Otros temas de investigación han sido el aprendizaje basado en tareas, las estrategias de aprendizaje y la afectividad.

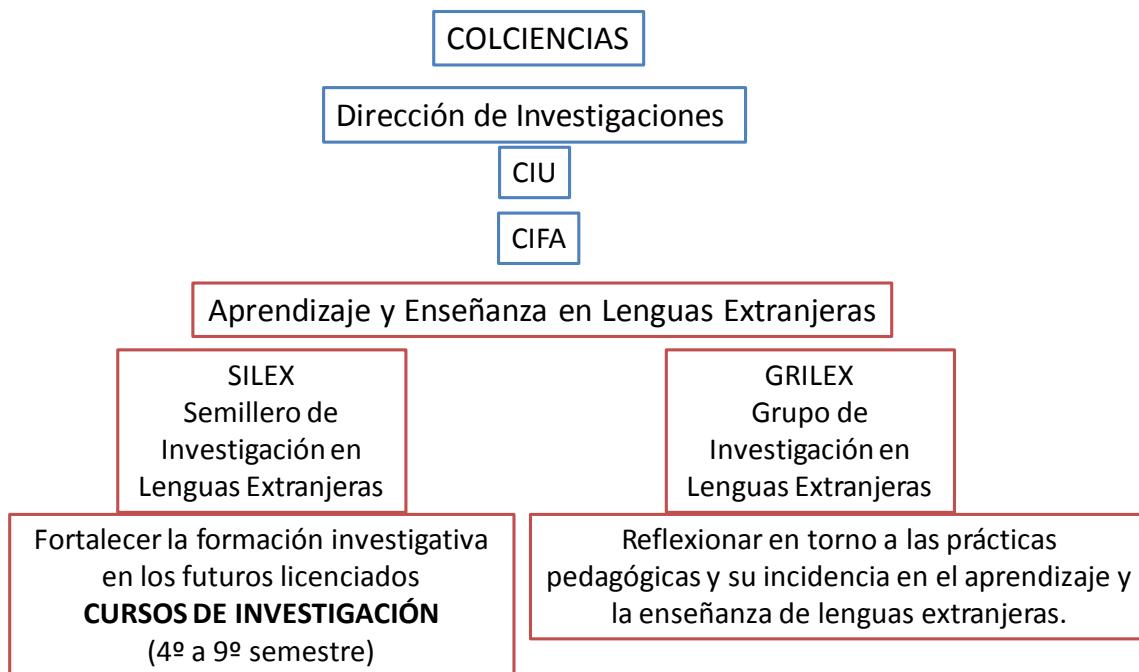
Los proyectos de investigación están formulados de acuerdo con los problemas reales que requieren ser solucionados y con los conocimientos implicados en la formación del licenciado, en concordancia con los propósitos del programa. Este conjunto de proyectos construye la línea de investigación y a su vez, el quehacer investigativo, articula los procesos académicos de manera transversal e interdisciplinaria. Por ejemplo, un curso, puede ser realizado por un proyecto de formación recurriendo a las diferentes modalidades pedagógicas suscitadas por la práctica investigativa.

Mediante la investigación y su articulación con la formación, tanto estudiantes como docentes se convierten en agentes de transformación y cambio, promoviendo proyectos, que resuelven problemas propios del quehacer aprendizaje y enseñanza, para impactar a su vez en los conceptos elaborados y en sus prácticas. Esta línea de investigación permite

así, abordar y apropiar de manera diferente el saber y el saber hacer y lograr así un impacto en la realidad educativa. Para hacer visible este proceso, se adopta la perspectiva de reflexión en la acción como un punto de partida para la reflexión sobre la relación entre teoría y práctica que dará lugar a la redefinición de las prácticas pedagógicas desde la experiencia y la acción misma.

En perspectiva, los hallazgos de las investigaciones realizadas permitirían revertir el proceso de conceptualización para teorizar a partir del estudio y comprensión de las prácticas pedagógicas que lleve al diseño de programas académicos a nivel de postgrado. Esta dinámica permite repensar la esencia de la Universidad en el mundo actual. La investigación es entonces el contexto que permite mediar el aprendizaje como un acto de reflexión en procura del mejoramiento continuo de las prácticas educativas. La indagación continua y la interacción de los agentes, la evaluación de los alcances de los cursos, la reflexión, el debate, los puntos de convergencia y de tensiones, lleva al redimensionamiento curricular y a la consolidación de la comunicación académica.

Diagrama 2: Sistema de Investigación



6.9. Interacción Social

La proyección social de la Universidad de Pamplona se organiza administrativamente desde la Dirección de Interacción Social y Desarrollo Tecnológico cuyo objetivo es generar dinámica con los sectores sociales a nivel local, regional, nacional e internacional, promoviendo la apropiación social del saber académico y la formación ética que contribuya a mejorar la calidad de vida de la región, articulando así las funciones misionales de la Universidad.

Dentro del macroproyecto titulado “*La Universidad, la Academia y la construcción de la cultura bi-nacional en la región fronteriza colombo-venezolana*” la Universidad ha adoptado “un modelo de proyección social relevante, pertinente y coherente con los desafíos socioculturales, que plantean las demandas de los grupos de población más vulnerables de la zona fronteriza”³³, dentro de diferentes campos de acción tales como educación, cultura, economía, política, medioambiente, tecnología, y salud.

En el ámbito educativo la escuela, especialmente en el sector rural, es uno de los espacios centrales de la propuesta de proyección social del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Inglés-Francés. En este sentido, el programa ha realizado unos acercamientos a la escuela primaria, en la modalidad de escuela nueva, con un impacto moderado en el sector rural. En el primer semestre de 2010, mediante una donación realizada por la Editorial Oxford University Press en su programa de responsabilidad social, las instituciones de educación básica primaria y media de Pamplona, recibieron material bibliográfico para la realización de las prácticas en Inglés en estos establecimientos.

Conscientes de las necesidades locales, tal como ha sido señalado en el proceso de auto-evaluación del programa y en su Plan de Mejoramiento, actualmente está formulando un

³³ PAREDES, E. (2009) “*La Universidad, la Academia y la construcción de la cultura bi-nacional en la región fronteriza colombo-venezolana*”.

proyecto de proyección social que permita tener un impacto en la comunidad pamplonesa en términos de enseñanza de lenguas extranjeras, especialmente en la escuela primaria. Frente a la prioridad generada a partir del programa Colombia Bilingüe, y teniendo en cuenta que las políticas gubernamentales no han atendido este sector de la población, en cuanto al aprendizaje de lenguas extranjeras, se trata de desarrollar en el programa y los estudiantes un sentido de responsabilidad social para atender estas necesidades.

Por otra parte, la Universidad de Pamplona participó activamente en la creación de la Alianza Colombo – Francesa en Cúcuta, la cual proyecta en un futuro cercano abrir una antena en Pamplona. Hasta ahora ambas comunidades, la de Cúcuta como la de Pamplona, se benefician de servicios culturales como exposiciones, conferencias y ciclos de cine francés. El objetivo de esa política cultural es presentar al público colombiano la cultura francesa a través de expresiones artísticas en colaboración con las instituciones colombianas, francesas, públicas o privadas. Respaldada por el gobierno francés a través de sus Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación, la Alianza Colombo Francesa con la colaboración de la Universidad presenta un portafolio de productos y servicios lingüísticos que adapta a las necesidades del público.

Así mismo, teniendo en cuenta el proyecto de la Embajada de Francia de reintroducir el francés en los colegios públicos, piloteado en Cundinamarca y otros departamentos en el 2009, y su aceptación por parte del Ministerio de Educación Nacional, el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras espera contactar a los diferentes participantes (secretaría de educación, colegios, alianza francesa, etc.) para generar una propuesta conjunta que permita el estudio del francés como segunda lengua extranjera desde la educación básica.

La Universidad de Pamplona enmarca su concepción de construcción de región en el macroproyecto institucional en el que enuncia la importancia de la “integración de la Universidad con instituciones de educación superior, organizaciones regionales e internacionales, grupos de la sociedad civil, y el sector empresarial de la región fronteriza colombo-venezolana”, lo cual se traduce a futuro en el desarrollo de la región. Para materializar esta propuesta, se han establecido lazos con diferentes instituciones de

educación superior a nivel internacional y a nivel nacional, instituciones de básica y educación media, institutos de educación no formal, entre otros, con el fin de lograr así la cooperación y el fortalecimiento de sus funciones misionales.

En el ámbito internacional la Universidad de Pamplona ha establecido acuerdos y convenios con instituciones de Educación Superior de diferentes países con el ánimo realizar intercambio de investigadores, personal docente y estudiantes, y la realización conjunta de proyectos de investigación. El programa de Lenguas Extranjeras está particularmente interesado en establecer relaciones con la Universidad de Nebraska de Estados Unidos, la Universidad de Alberta en Canadá, la Universidad de Bretagne Sud en Francia, y las siguientes universidades de la República Bolivariana de Venezuela: Universidad Central de Venezuela, Universidad del Zulia y Universidad de los Andes. En el momento se están adelantando los contactos y trámites institucionales para poner en marcha el convenio marco con la Universidad de Nebraska, específicamente mediante la realización de una maestría para la enseñanza de lenguas extranjeras y facilitar la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores de las dos instituciones. Este proceso se ha facilitado gracias a los nexos establecidos por un docente del programa egresado de esa Universidad.

En el ámbito nacional, se busca establecer convenios con universidades con altos desarrollos en investigación, formación académica y profesional como la Universidad Nacional, la Universidad Industrial de Santander, la Pontificia Universidad Javeriana, entre otras. Igualmente como participantes en el Proyecto de fortalecimiento de las Licenciaturas en Lenguas Extranjeras, el programa inició desde el 2008 el proceso de acompañamiento por parte del Ministerio de Educación Nacional, junto con seis universidades más (Universidad de Córdoba, Universidad Popular de Cesar, Universidad del Atlántico, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja, Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad del Chocó y Universidad del Amazonía). Este proceso está encaminado al fortalecimiento de los programas de formación de licenciados en lenguas extranjeras, como uno de los ejes centrales del Plan Nacional de Bilingüísmo.

Por otra parte, el programa de asistentes extranjeros de lenguas ha sido un apoyo importante para el Departamento de Lenguas y Comunicación. Así, los estudiantes tienen contacto con hablantes nativos que entienden las necesidades y el contexto del aprendizaje de una segunda lengua y su acercamiento a otra cultura. Igualmente, el Consejo Británico y la alianza francesa como motores de difusión lingüística y cultural han acompañado algunos de los procesos dentro del departamento. El Consejo Británico, es un organismo consultor del Proyecto de fortalecimiento de los programas de Licenciatura en sus etapas de diagnóstico y acompañamiento.

Igualmente se han establecido relaciones académicas, con algunas entidades examinadoras a nivel nacional que apoyan los procesos de evaluación externa y certificación de los estudiantes y profesores en lengua inglesa. Para Inglés se adoptó la prueba MTELP (Michigan Test of English Language Proficiency) que es administrada por el Instituto de Enseñanza Inglés, IDEI. Para Francés, se ha adoptado las pruebas DELF (Diplome d'Études en Langue Francaise) y DALF (Diplome Approfondi en Langue Francaise), administradas por la Alianza Colombo-Francesa.

Aunque la naturaleza del programa Cultural Care-Au Pair, de la institución *Ef Educación Internacional Ltda*, no es eminentemente académica, algunos estudiantes lo han asumido como una oportunidad de viajar y tener un acercamiento a la lengua y a la cultura nativas, en el seno de una familia anglófona, especialmente a Estados Unidos. El impacto de este programa se percibe en el mejoramiento lingüístico de los participantes, que comparten sus experiencias al regresar y culminar sus estudios de licenciatura. Generalmente, los estudiantes optan por esta experiencia en los semestres finales antes de realizar su práctica docente ampliando el impacto a los colegios de Pamplona.

7. CAPÍTULO 5: BIENESTAR UNIVERSITARIO

7.1. *Políticas, programas y servicios de Bienestar Universitario*

La Universidad de Pamplona, tal y como lo establece el estatuto que la rige, provee los medios necesarios los cuales garantizan condiciones mínimas de mejoramiento en la calidad de vida de todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria, durante el desarrollo de sus actividades laborales y académicas. En este sentido, el Bienestar Universitario satisface en distinto grado las necesidades personales de entendimiento, participación, protección, afecto, ocio, creación, identidad, libertad y subsistencia, mediante el ofrecimiento de programas y servicios que contribuyen a la formación integral y favorece la articulación armoniosa de los proyectos personales de vida en el ámbito del estudio y el trabajo.

El Centro de Bienestar Universitario de la Universidad de Pamplona, tiene como objetivo general “ejecutar programas, proyectos y actividades que contribuyan a la formación integral de la comunidad universitaria de la institución, a través de la prestación de los servicios de Salud física, Mejoramiento de la Calidad de Vida y Fomento de las Expresiones Artísticas y Deportivas.” Este objetivo general se concretiza en el ofrecimiento de diferentes servicios que pretenden dar respuesta al cuidado de la salud física; el mejoramiento de la calidad de vida mediante la realización de diferentes actividades; y el fomento de expresiones artísticas y deportivas en el ambiente universitario.

El trabajo del Centro de Bienestar Universitario se inicia desde la misma semana de inducción en la cual se hace visible a través de las diferentes charlas informativas sobre los servicios y asesorías que ofrece, dentro de los cuales se destaca: Asesoría sicológica y espiritual, servicio de enfermería y consultas médicas, organización de eventos deportivos y culturales a nivel institucional e interinstitucional. Algunas de las acciones que ofrece el Centro de Bienestar Universitario para contribuir a la disminución de la

deserción tienen que ver con el apoyo financiero mediante las becas de excelencia académica y las becas-trabajo. En lo que concierne el beneficio de los estudiantes del programa de estos servicios, se destaca la participación en los grupos artísticos como la Banda Show San Fermín y los Grupos de Danzas Folclórica y moderna, entre otros.

A pesar de la participación de los estudiantes del programa en los servicios ofrecidos por el Centro de Bienestar Universitario, en los procesos de auto-evaluación se ha encontrado que este componente debe ser fortalecido mediante la difusión de los servicios a docentes y estudiantes y un trabajo conjunto con esa dependencia. Para esto, se hace necesario el mejoramiento de los mecanismos de comunicación como estrategias de difusión de los diferentes programas que se desarrollan al interior del proceso de Bienestar Universitario entre la comunidad educativa.

8. CAPÍTULO 6: ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

8.1. Organización, administración y gestión del programa

En la alta dirección de la Universidad de Pamplona, además de la Rectoría, se encuentran los diferentes órganos de dirección para el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad, a saber: la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Investigaciones, la Dirección de Interacción Social y Desarrollo Tecnológico, el Centro de bienestar Universitario, y la Dirección Administrativa y Financiera.



Diagrama 3: Órganos de Dirección, Universidad de Pamplona.

A través de esta estructura organizativa se logra definir políticas y establecer procedimientos para la gestión académica, investigativa, tecnológica y de recursos. Estas políticas regulan y permiten la ejecución del conjunto de estrategias y acciones para planear, ejecutar y evaluar el funcionamiento académico y administrativo a nivel institucional.

En esta organización, la Dirección Administrativa y Financiera define políticas y establece procedimientos para la gestión financiera y administrativa de la Universidad con el objeto de facilitar el quehacer de los procesos misionales de la investigación, la formación y la extensión. De esta dirección dependen las Oficinas de Almacén y Recursos Físicos y la Oficina de Planeación. La primera facilita el requerimiento, la adquisición, el mantenimiento de bienes, materiales y servicios. La Oficina de Planeación, por su parte, facilita la sistematización y actualización de la información necesaria para el desarrollo de los procesos institucionales y es ésta quien contribuye al intercambio de información con el Ministerio de Educación Nacional.

La gestión investigativa y académica, corresponden a la Dirección de Investigaciones y a la Vicerrectoría Académica. La Dirección de Investigaciones coordina el desarrollo de la Investigación en la Universidad de Pamplona a través del Comité de Investigaciones de la Universidad CIU y de los Comités de Investigación de las Facultades (CIFA). Estos comités contribuyen en la conceptualización, organización, gestión y control del sistema de investigación, con la finalidad de consolidar el interés científico y tecnológico entre la comunidad académica. A nivel del programa de Lenguas Extranjeras, estos Comités han avalado el Grupo de Investigación en Lenguas Extranjeras (GRILEX) y sus proyectos que se explican con precisión en el capítulo de investigación.

La Vicerrectoría Académica planifica y ejecuta las políticas y los proyectos académicos, tendientes a garantizarle a la sociedad, la formación de profesionales integrales, altamente calificados, en los diferentes campos del saber de los niveles de pregrado y postgrado. Es ésta dependencia la que articula el quehacer académico de los programas de pregrado y postgrado organizados en Facultades y Departamentos. Igualmente, a esta

Vicerrectoría se suscribe la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, cuya misión es el óptimo manejo de la información académica.

La Universidad de Pamplona cuenta con Facultades en diferentes áreas, tales como Educación, Artes, Salud, Ingenierías, Ciencias Económicas, Ciencias Agrarias, y Ciencias Básicas. Las Facultades sustentan su labor académica y administrativa en los diferentes programas y departamentos y está soportado por el Consejo de Facultad. El Consejo de Facultad es el órgano asesor que apoya al decano en la toma de decisiones a nivel académico al interior de la Facultad de Educación. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Pamplona,³⁴ en el Consejo de Facultad tienen representatividad el decano quien lo preside, un representante de los estudiantes, un representante de los docentes, y un representante de los directores. En caso de que las situaciones excedan la competencia del Consejo de Facultad, éstas son remitidas al Consejo Académico de la Universidad, que en su conformación es presidido por el vicerrector académico. Es la Vicerrectoría Académica quien apoya directamente a las Facultades y formula las políticas para el desarrollo académico y curricular de la Universidad.

La Facultad de Educación particularmente dirige los siguientes Departamentos: Departamento de Lenguas y Comunicación; Departamento de Pedagogía, Educación Especial y Ciencias Sociales; Departamento de Matemáticas y Ciencias Naturales. El Departamento de Pedagogía, Educación Especial y Ciencias Sociales además de los programas de pregrado lidera la orientación de los cursos que buscan el desarrollo de las competencias pedagógicas y sustentan en gran parte la formación socio-humanística de los estudiantes. Igualmente con el Departamento de Matemática, se ha buscado en una perspectiva interdisciplinaria y multidisciplinaria el desarrollo de los cursos que buscan el estudio de las relaciones lógico-matemáticas y la aproximación al diseño de software educativo. A continuación se presenta el organigrama de la Facultad de Educación:

³⁴ UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, *Estatuto general de la Universidad de Pamplona*, Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002.

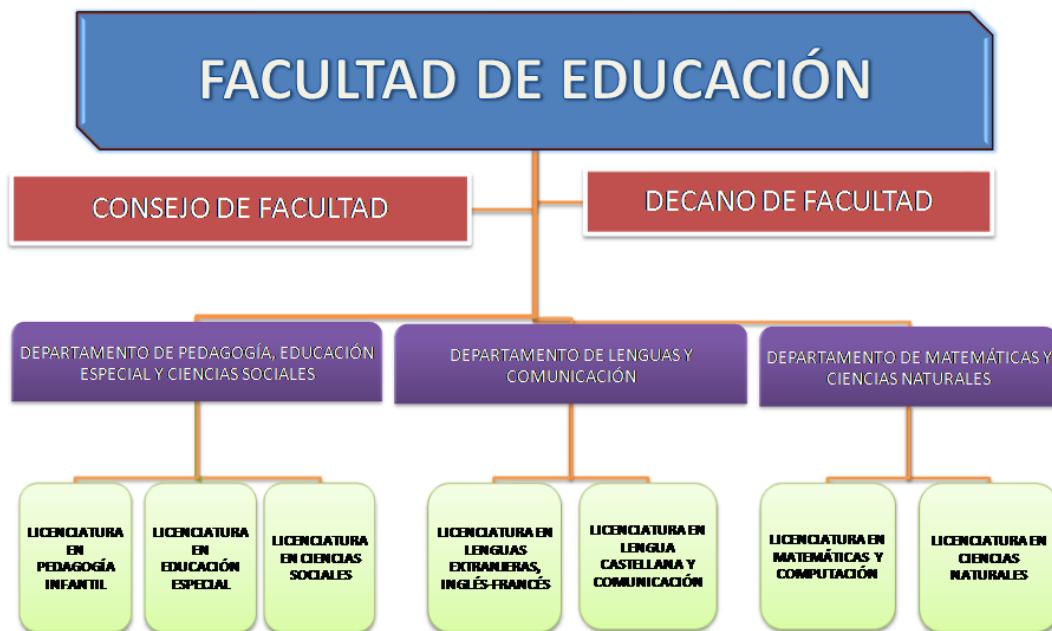


Diagrama 4: Organigrama Facultad de Educación

8.2. Sistemas de Información

La Universidad de Pamplona cuenta con diferentes sistemas de gestión y comunicación que facilitan la recopilación, manejo y difusión de la información inherente a los procesos académicos y administrativos de la institución. La Universidad ha creado ACADEMUSOF, un sistema que permite la gestión de la información en los diferentes campos: académico, investigativo, de extensión, de seguimiento a egresados. Por otra parte, el sistema de información GESTASOFT permite organizar los procesos de admisiones, pre-inscripción e inscripción de estudiantes, así como su matrícula financiera, matrícula académica, organización de horarios, publicación de notas, registro y consulta de las mismas a lo largo de su programa de formación. Estos sistemas han permitido que a nivel nacional la Universidad de Pamplona sea reconocida por sus mejores prácticas en la Gestión de los Sistemas de Información y Tecnologías Informáticas de las Universidades Públicas Colombianas.

8.3. Sistemas de Comunicación

Con el objeto de lograr una comunicación eficiente entre las diferentes esferas de las Universidad cuenta con medios de comunicación tales como la Radio Universidad de Pamplona, y espacios televisivos en el canal local (RTP) y el canal regional (TRO), y la página web institucional. La Universidad propende por la utilización del correo electrónico como herramienta principal para las comunicaciones internas y externas. A nivel administrativo, se cuenta con el Sistema Integrado de Gestión para la organización de los diferentes procesos tales como la gestión académica, investigativa, recursos humanos, gestión documental, entre otros.

A nivel académico la Universidad de Pamplona como Institución de Educación Superior proporciona a sus diferentes estamentos la posibilidad de participar en sus órganos de discusión y decisión. Así, tanto estudiantes como docentes y egresados cuentan con representantes en el Consejo Superior, el Consejo Académico, el Consejo de Facultad y el Comité de programa. En el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras en particular, además de los representantes de cada estamento, y con el objeto de mejorar la comunicación con profesores y estudiantes, se ha creado la figura de Comité de representantes por semestre donde participan diferentes estudiantes que interactúa con sus compañeros de semestre, y de Comité de programa ampliado, con la participación de todos los profesores del programa.

8.4. Dirección del programa

El programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Inglés-Francés hace parte de la oferta educativa de programas de pregrado en la modalidad presencial, del Departamento de Lenguas y Comunicación. El Departamento de Lenguas y Comunicación, además del

programa de pregrado de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, oferta igualmente el programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación, en sus modalidades presencial y distancia. En el área de Lenguaje, se apoyan los cursos que buscan el fortalecimiento de la lengua materna, el desarrollo de las habilidades comunicativas, y el estudio de las teorías lingüísticas. Igualmente, el Departamento se ocupa de la formación en lengua extranjera de los estudiantes de pregrado de la Universidad mediante los Cursos Libre y ofrece, como servicio de extensión, cursos de iniciación a otras lenguas extranjeras como Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Ruso y Japonés. El Departamento es una unidad académico-administrativa, que dirige los programas y sustenta sus decisiones en los comités curriculares de programa quienes generan y aseguran la planeación, puesta en marcha y evaluación de los programas en términos de mejoramiento académico y curricular.

A nivel administrativo, además de la dirección de Departamento, el programa cuenta con una coordinación de programa, un auxiliar de laboratorio por período, algunos estudiantes que prestan sus servicios bajo la modalidad beca-trabajo y periódicamente uno o dos asistentes de lengua inglesa y francesa.

Aunque la dirección y la coordinación del programa orientan acciones de carácter administrativo y académico, el Comité de Programa es el órgano de decisión donde se reflexiona y evalúan los aspectos académicos y curriculares del programa. En él participan el coordinador de programa, quien lo preside, dos representantes estudiantiles, dos representante profesionales y un representante de los egresados. Con el objeto de hacer partícipes a todos los docentes en el proceso de auto-evaluación, debate y reflexión en torno al programa, el comité ha sesionado durante el último año bajo la figura de comité de programa ampliado. El Comité de programa cumple igualmente las funciones de los comités de Autoevaluación, Trabajo de Grado y Trabajo Social.

8.5. Promoción del programa

La promoción del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras se realiza mediante los medios de comunicación institucionales: página web de la Universidad, la emisora radial Radio Universidad de Pamplona y las emisiones institucionales como Contexto Universitario, en los canales locales y regionales. La Licenciatura en Lenguas Extranjeras participa igualmente en los espacios de promoción de los programas de formación universitaria impulsados desde el Ministerio de Educación Nacional, tales como *Buscando Carrera*. Esta es una estrategia del Ministerio y las instituciones educativas para reunir información acerca de la oferta educativa a la que pueden tener acceso los jóvenes bachilleres para el ingreso a la Educación Superior. Además del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras y demás programas de la Universidad, en este evento también participan el ICETEX y otras entidades de financiación y crédito educativo.

A nivel del Departamento de Lenguas y Comunicación, se impulsa la difusión de los programas a través de los estudiantes de último semestre que realizan su práctica en las diferentes instituciones educativas de Pamplona y otras ciudades de la región, especialmente en las jornadas de orientación profesional organizadas por los colegios. La promoción del programa se hace igualmente desde la labor realizada por los egresados en las diferentes instituciones y escenarios donde ejercen su profesión docente. El quehacer educativo de los egresados del programa es valorado y reconocido a nivel nacional y esto a su vez repercute en la decisión de los jóvenes para el ingreso al programa de Lenguas Extranjeras de la Universidad.

8.6. Políticas y Estrategias de Planeación

La Universidad de Pamplona, en uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución y en cumplimiento del artículo 23 del Acuerdo del Consejo

Superior, No.027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, adopta el Plan de Desarrollo 2003-2010, asumiendo el modelo de Planeación contemplado en la ley 152 de 1994 o las normas que lo modifiquen o reemplacen. Este modelo establece que los planes se conforman por un componente general de carácter estratégico y un plan de inversiones³⁵.

La Universidad ha determinado cinco sectores estratégicos, a saber: 1. Desarrollo científico-tecnológico, humanístico, cultural y artístico, 2. Desarrollo del talento humano, de la cultura organizacional y del bienestar universitario, 3. Proyección de la Universidad a la comunidad regional, nacional e internacional, 4. Modernización institucional y 5. Fortalecimiento de la autonomía financiera de la Universidad, en torno a los cuales se formulan los planes operativos de las diferentes dependencias de la institución.

El Departamento de Lenguas y Comunicación, adscrito a la Facultad de Educación, presenta anualmente su Plan Operativo a la Oficina de Planeación para su revisión e inclusión en Plan de Inversión Institucional. Este plan incluye acciones para el fortalecimiento de los cinco sectores estratégicos, de acuerdo con los procesos de auto-evaluación y con el objeto de responder a las necesidades del programa. En este Plan Operativo se incluyen programas y acciones específicas en términos de vinculación de docentes de planta, la continuidad del programa de asistentes, la adquisición de recursos bibliográficos y la adecuación de laboratorios entre otros.

8.7 Metas de Desarrollo

Las metas de desarrollo del programa de Licenciatura de Lenguas Extranjeras se han proyectado de acuerdo con las funciones misionales de la Universidad de Pamplona, a saber: Formación, Investigación e Interacción social; así como según los tiempos establecidos para su alcance: corto, mediano y largo plazo. Esta categorización explica, en cierta forma, el porqué alguno de los aspectos como la auto-evaluación, siendo de alta prioridad, se encuentra en las metas a largo plazo, debido a la particularidad que su

³⁵

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, (2003), Plan de Desarrollo 2003-2010.

alcance implica en la participación de todos los agentes del proceso. Igualmente, aunque algunos de los aspectos del Plan de Mejoramiento son alcanzables a corto y mediano plazo, el plan en su totalidad es una meta a largo plazo. Según el alcance de las metas propuestas, se replantearán acciones para lograr una dinámica constante de auto-evaluación y mejoramiento.

Como metas a corto plazo, es decir a lo largo del segundo semestre del 2010, se ha fijado la continuidad en la implementación; y a su vez en la actualización del Plan de mejoramiento del programa. En cuanto a la formación docente se busca en el presente semestre centrar un trabajo en torno a currículo y evaluación; continuar con los procesos de auto-evaluación y culminar el proceso de renovación del registro calificado del programa. En el mediano plazo – un año- las principales metas son la elaboración de un plan de mejoramiento individual por parte de los docentes en los componentes lingüístico, pedagógico e investigativo; una mayor integración de las Nuevas Tecnologías en las clases, el fortalecimiento de la investigación formativa y del grupo de Investigación GRILEX, así como lograr una mayor interacción con las instituciones educativas y sus directivos. Igualmente, se busca lograr un mayor seguimiento a egresados y legalizar la Asociación de egresados del programa.

El alcance de estas metas a corto y mediano plazo permite a su vez, establecer metas a largo plazo para el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras. Por ejemplo, en el plazo de dos años, se espera la consolidación de una cultura de la auto-evaluación; el mejoramiento de resultados en las pruebas de proficiencia y en las pruebas ECAES; la disminución del índice de deserción de los estudiantes; así como lograr una mejor atención a los estudiantes pertenecientes a poblaciones diversas y vulnerables. A nivel local, se pretende formalizar el trabajo social en un servicio de responsabilidad social reconocido y sistematizado. A nivel nacional e internacional, se busca suscribir convenios y acuerdos de cooperación con instituciones y universidades. El fortalecimiento de pregrado en sus diferentes aspectos llevará a largo plazo a la creación de un postgrado en el área de enseñanza de lenguas extranjeras.

9. CAPÍTULO 7: EGRESADOS

9.1. Política y Seguimiento de los Egresados

Los sistemas de información a nivel nacional e institucional son una herramienta indispensable para la ubicación de los egresados, la formulación de estrategias que faciliten su seguimiento y de políticas que permitan a los programas universitarios vincular a esta población en los procesos de auto-evaluación y planes de mejoramiento. A nivel nacional, el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación es un sistema de información cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de los programas al ofrecer una herramienta donde se recogen datos de diferentes fuentes como el sector productivo, las instituciones de educación superior, graduados, investigadores y estudiantes. A nivel institucional, la Oficina de Apoyo y seguimiento al Egresado de la Universidad de Pamplona tiene igualmente un sistema institucional que recopila información de sus egresados.

La Oficina de Apoyo y seguimiento al Egresado de la Universidad de Pamplona, creada mediante acuerdo 003 de marzo de 2008, tiene como objeto recolectar, analizar y usar la información proveniente de los egresados para evaluar la pertinencia de la formación, establecer el impacto social de los egresados al igual que mantener el vínculo en cuanto a su formación permanente. Para esto se ha creado un sistema de información, con el propósito de facilitar la ubicación de los egresados, la recolección de datos se ha dificultado. Esta oficina cuenta con la información de los estudiantes que han culminado los estudios de licenciatura en términos numéricos. De acuerdo con esta base de datos, al primer semestre de 2010, el programa cuenta con 1127 egresados en las diferentes titulaciones a través de su historia.

9.2. Impacto de los Egresados en el Medio Social y Académico

De acuerdo con el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés – Francés de la Universidad de Pamplona se encuentra dentro de los 11 primeros programas de formación docente en lenguas extranjeras con mayor número de egresados desde 2001 hasta 2008 ofrecidos por las universidades del país.. El alto número de egresados de Licenciatura en Lenguas Extranjeras de la Universidad de Pamplona, se explica en parte, por ser ésta la segunda universidad pública en el oriente colombiano. Más importante aún, los egresados del programa de lenguas de la Universidad de Pamplona, ha dado respuesta, en parte, a las necesidades de formación de las regiones de los Santanderes, la Costa Caribe y los Llanos Orientales principalmente, (ver sistema de información egresados).

En los procesos de auto-evaluación se ha encontrado que el componente de Egresados debe ser fortalecido mediante la ubicación y seguimiento de los graduados del programa. Para esto, en una etapa inicial el Departamento de Lenguas Extranjeras y Comunicación se encuentra en un proceso de actualización de datos de egresados con el apoyo de esta Oficina, para consolidar el nuevo directorio de licenciados egresados, donde se pueda señalar el sitio de residencia, oficina o institución donde labora, teléfono, correo electrónico, así como títulos de formación adquiridos a la fecha, participación y publicaciones en eventos nacionales o internacionales de acuerdo al área en la cual desarrollan sus actividades, además de intercambiar experiencias académicas e investigativas que lleven a fortalecer y/o actualizar aspectos relevantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras. Igualmente se están realizando adecuaciones al sistema para la generación de información de tipo cualitativo que permita un mejor seguimiento a los egresados del programa

Con el objeto de congregar y dar inicio a la Asociación de Egresados del programa

Licenciatura en Lenguas Extranjeras se ha abierto un grupo en la red social Facebook la cual hasta la fecha reúne 113 egresados del programa. El objetivo inicial de este grupo es compartir información acerca de las ofertas laborales al igual que experiencias académicas y profesionales, así como difundir la información para la participación en comunidades y asociaciones propias de la profesión como ASOCOPI –Asociación Colombiana de Profesores de Inglés- y ACOLPROF –Asociación Colombiana de Profesores de Francés. Con base en esta información, el Departamento de Lenguas sugiere crear un mecanismo de seguimiento que se haría a partir de la base de datos con la información recogida en el último semestre con ocasión de la Práctica Docente. De este modo, no solamente se podrá tener un seguimiento geográfico, sino a la vez académico, que permita la conformación de una red para involucrarlos en proyectos de investigación y formación continua.

10. CAPÍTULO 8: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

10.1. Recursos Físicos

A continuación se relaciona de forma general la infraestructura la que cuenta la Universidad de Pamplona con el fin de garantizar las funciones misionales. Éstos espacios han sido creados a través de 50 años de historia, mediante las políticas de expansión, cubrimiento y con el fin de garantizar la calidad de la educación que en la Institución se imparte. En la actualidad, el Programa cuenta con tres laboratorios dotados con computadores y acceso a internet. El uso está determinado de la siguiente forma:

En el primer piso del edificio Ramón González Valencia donde se encuentra la parte administrativa del programa y el Centro de Recursos, existe un laboratorio dotado con 17 computadores. El primordial uso de este laboratorio es para consultas de los estudiantes mediante acceso a la red. Igualmente los alumnos realizan trabajos en Word y Power Point, principalmente. Este laboratorio cuenta con la asistencia de un estudiante Beca Trabajo, quien procura el buen uso y asesoría a los estudiantes en algunos sitios de internet, al igual que en el software English Discoveries que se encuentra instalado en todos los equipos. Los docentes también realizan clases especialmente cuando tienen necesidad de acceso a la internet.

En el segundo piso del mismo edificio, se encuentra el laboratorio RL 202, dotado con 30 computadores, con acceso a internet y sonido abierto. Este laboratorio se dedica exclusivamente al desarrollo de las prácticas de los cursos en lenguas extranjeras, Inglés-Francés. Los profesores utilizan los cd's de los textos guías, cd roms y la internet para el desarrollo de dichas prácticas. Igualmente, se hace uso del sonido abierto (2 speakers) que facilitan la difusión de material de audio.

En el segundo piso del mismo edificio, se encuentra el laboratorio RL 203, dotado con televisor, VHS y 15 computadores (actualmente en proceso de instalación). Se espera

ofrecer el servicio de internet a partir del segundo semestre de 2010, de este modo utilizarlos para el desarrollo de las prácticas de los cursos de lengua extranjera. A continuación se relacionan los recursos físicos del programa.

Tabla 6: Aulas de clase

AULAS DE CLASE			
Ítem	EDIFICIO	Número de aulas	Capacidad promedio
1	ISER-IB109-IB107	2	40
Totales	ISER-IB109-IB107	2	40

Tabla 7: Laboratorios

LABORATORIOS LENGUAS EXTRANJERAS			
Ítem	Nombre	Ubicación	Capacidad promedio
1	RL202-Laboratorio de Idiomas	Edificio Ramón González Valencia	30
2	RL203-Laboratorio de Idiomas	Edificio Ramón González Valencia	30
3	RI105-Laboratorio Interactivo	Edificio Ramón González Valencia	12
4	Centro de Recursos Lenguas Ext.	Edificio Ramón González Valencia	40
Total	3	Edificio Ramón González Valencia	72

Tabla 8: Espacios físicos

ESPACIOS ESPECIFICOS PARA EL PROGRAMA DE LENGUAS EXTRANJERAS				
Ítem	Nombre	Cantidad	Ubicación	Puestos de trabajo
1	SALAS DE OFICINA	2	Edificio Ramón González Valencia	3
2	SALA DE PROFESORES	1	Edificio Ramón González Valencia	1
3	CUBÍCULOS DOCENTES	9	Edificio Ramón González Valencia	9
Total		3		13

10.2. Recursos Financieros

La Universidad de Pamplona dentro de sus políticas administrativas, planeación y presupuesto, estipula sus rubros de una manera global. El presupuesto ejecutado en la

vigencia 2009 fue de \$ 115.893.483.943,76. Este monto fue destinado a cubrir todos los gastos que demanda el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad. A título indicativo, se incluye la destinación correspondiente a personal docente en cuanto a salarios, gastos de representación, aportes de seguridad social y parafiscales, bonificaciones y prestaciones sociales. En este rubro, que corresponde al pago de profesores de planta, profesores hora cátedra y plan doctorando para el 2009 fue de 25.457.698.216 millones de pesos.

De acuerdo con los procesos de auto-evaluación y con el objeto de responder a las necesidades del programa en términos de vinculación de docentes de planta, la continuidad del programa de asistentes, la adquisición de recursos bibliográficos y la adecuación de laboratorios entre otros, se está trabajando en un plan de inversión a corto y mediano plazo. A la fecha se estudia por parte de la Oficina de Planeación el Plan Operativo del Departamento de Lenguas y Comunicación, el cual contempla la inclusión de rubros presupuestales para acciones precisas que permitan concretar el Plan de mejoramiento del programa de Lenguas Extranjeras.

10.3. Recursos Bibliográficos

Con el fin de garantizar a los estudiantes y profesores condiciones que favorezcan un acceso permanente a la información, experimentación y práctica profesional necesarias para adelantar procesos de investigación, docencia y proyección social, el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras cuenta con material y recursos de apoyo a nivel institucional que se describe ubicados en la Biblioteca José Rafael Faría Bermúdez y en el Centro de Recursos de Lenguas Extranjeras.

Biblioteca José Rafael Faría Bermúdez

La Biblioteca José Rafael Faría de la Universidad de Pamplona, tiene como misión proporcionar y facilitar el acceso a la información en todas las áreas del conocimiento,

como insumo fundamental para los procesos de docencia, investigación, proyección social y acreditación, combinando talento humano, gestión de calidad y recursos tecnológicos contribuyendo en la formación integral de la comunidad educativa.

El reglamento interno para usuarios de la oficina de recursos bibliográficos de la Universidad de Pamplona, se ha actualizado con el propósito de optimizar los recursos y prestar un mejor servicio a la comunidad universitaria, según Acuerdo N° 076 del 03 de diciembre de 2009.

El total de obras existentes en la biblioteca de la Universidad de Pamplona, asciende a 23332 títulos y 48501 volúmenes, distribuidos entre las bibliotecas de Pamplona y Villa del Rosario. La hemeroteca impresa cuenta con 1171 títulos de publicaciones seriadas y 8076 volúmenes, adquiridos por la modalidad de canje y donación. La Hemeroteca Digital dispone de 4000 títulos de publicaciones seriadas en las siguientes áreas: ciencias sociales, humanidades, ciencias básicas, ciencias médicas, ciencia y tecnología. Actualmente la biblioteca maneja el banco de datos multitemático *Proquest* compuesto de 26 bases de datos con acceso en el Campus Universitario y acceso remoto;

La Biblioteca José Rafael Faría Bermúdez acorde a los desarrollos tecnológicos contemporáneos ha venido siendo dotada de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes componentes: hardware (equipos y redes) y software, según sus necesidades. En la actualidad la biblioteca cuenta con 40 equipos para apoyar los procesos administrativos y de consulta. Así mismo se cuenta con internet de ancho de banda de Pamplona de 14 Mbps. En cuanto a software se cuenta principalmente con el sistema de información Academusoft para el apoyo de los procesos académico-administrativos.

Centro de Recursos en Lenguas Extranjeras

El Centro de Recursos de Lenguas Extranjeras cuenta en total con 3637 libros mayoritariamente en el área de inglés textos de los cuales el 28% corresponde a

publicaciones realizadas entre 1973 y 1980. El 45.4% corresponde al período comprendido entre 1981 y 1990 y el 26.6% de esta bibliografía es publicación desde 1991 hasta 1998. En los últimos años, el fondo bibliográfico ha aumentado por una parte, mediante la adquisición de material a nivel institucional; y por otra parte, por donaciones de las editoriales las cuales en su mayoría corresponden a textos guía, la guía del profesor y libros de ejercicios de las series donadas. En el área de Francés se cuenta con un total de 550 textos, en gran parte obras de literatura.

Actualmente se realiza un proyecto de adquisición de recursos bibliográficos para el programa. Además, para optimizar el uso de internet se han elaborado directorios especializados de bibliografía en línea. Igualmente, los estudiantes tienen acceso a la base de datos PROQUEST en la que se puede acceder a más de 17.000 artículos en inglés para el componente pedagógico específico.

En relación con el material audiovisual, el programa posee una cantidad considerable de videos y audio- cassettes de métodos educativos y de cultura, civilización y cine. Como se ha mencionado se está fortaleciendo los recursos del programa, para este fin, se está implementando modalidades pedagógicas que convierten al estudiante en actor y constructor de su saber. Es así como se han elaborado materiales en el área musical abordada como elemento cultural para ser trabajada pedagógicamente, en el área del turismo folletos y guías en inglés y francés, videos pedagógicos, cassettes, entre otros.

10.4. RECURSOS INFORMÁTICOS

Las Aulas Multimedia, Teatros y los Auditorios son una herramienta que la universidad ofrece a los docentes y alumnos, en donde se crean espacios de interacción educativa para toda la comunidad universitaria. En estas Aulas se encuentran materiales adicionales y complementarios y todo un entorno virtual interactivo de trabajo en red, que facilita el aprendizaje con recursos informáticos y con acceso a Internet para ser utilizados con fines académicos. Nuestra institución actualmente cuenta con catorce espacios

multimedia, entre Aulas, Auditorios y Centros Culturales, los cuales prestan el servicio a la comunidad universitaria y particular, en su mayoría de veces al desarrollo de diplomados, especializaciones, maestrías, actos culturales, grados, reuniones y algunas clases que reservan los docentes en fechas específicas.

En el programa de Lenguas Extranjeras se cuenta particularmente con un espacio dotado de equipo para proyección y tablero interactivo que permite el trabajo grupal en actividades audio-visuales e interactivas. A continuación se relacionan los equipos de cómputo y medios audiovisuales se encuentran en el Departamento de lenguas y Comunicación:

Tabla 9: Medios Audiovisuales

MEDIOS AUDIOVISUALES PARA EL PROGRAMA DE LENGUAS EXTRANJERAS			
Ítem	Nombre	Ubicación	Cantidad
1	Video beam	Edificio Ramón González Valencia	1
2	Grabadoras	Edificio Ramón González Valencia	10
3	Televisor	Edificio Ramón González Valencia	3
4	Video grabadora	Edificio Ramón González Valencia	3
5	Tablero Interactivo	Edificio Ramón González Valencia	1

Tabla 10: Equipos de cómputo

EQUIPOS DE COMPUTO ESPECIFICOS PARA EL PROGRAMA DE LENGUAS EXTRANJERAS				
Ítem	Nombre	Cantidad	Ubicación	Puestos de trabajo
1	Computadores	68	Edificio Ramón González Valencia	68
2	Router	1	Edificio Ramón González Valencia	30

Tabla 11: Redes Informáticas

REDES INFORMÁTICAS Y CONECTIVIDAD LENGUAS EXTRANJERAS			
Ítem	Nombre	Tipo	Capacidad
1	Laboratorio interactivo	Red cableada	12 equipos
2	Laboratorio de Idiomas RL202	Red inalámbrica	30 equipos

La Institución ha creado en su página web los respectivos instructivos para la capacitación del uso de los diferentes medios tales como: usuario virtual, gestión de cuentas de usuarios institucionales, modulo de contratación-usuario, modulo docente, aspectos de seguridad del campus de tecnologías de la información, aulas de tecnologías de la información para estudiantes. En cuanto a los recursos de información y telemáticos la Universidad de Pamplona ha desarrollado soluciones informáticas propias orientadas a cada uno de los procesos de la institución: Academusoft, para la gestión académica, Hermesoft, para el trabajo colaborativo, Gestasoft para la Gestión administrativa y Heurisoft para la Evaluación.

Software Especializado en Lenguas Extranjeras

Como parte del software para el aprendizaje de Lenguas Extranjeras se tienen programas en CD Room en Inglés distribuidos en programas para niños, adolescentes y adultos, el programa English Discoveries y el cd room interactivo de la serie New English File. Para el trabajo en este software especializado se cuenta con el laboratorio interactivo para el trabajo en autonomía y con el tablero interactivo para el trabajo grupal.

11. CAPÍTULO 9: AUTO-EVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORAMIENTO

La Universidad de Pamplona, consciente de la necesidad de realizar un proceso de auto-evaluación permanente, ha definido dentro de sus políticas institucionales enunciadas en la normatividad vigente y en su Plan de Desarrollo, la creación de un comité coordinador para la auto-evaluación y el aseguramiento de la calidad y el establecimiento de una ponderación institucional para la acreditación de calidad. El programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Inglés-Francés, por su parte, ha realizado desde el momento de la acreditación previa, un proceso de auto-evaluación con diversos grados de formalización y sistematización.

A finales de la década de los noventa, la revisión del sistema de oferta de los programas académicos en las instituciones de educación superior conlleva a normalizar inicialmente los programas en las Facultades de Educación. En la Universidad de Pamplona se instaura una cultura de la auto evaluación de los programas de Licenciatura y Especialización. Estos procesos llevan a la auto-evaluación de esos programas y a los procesos de obtención de Acreditación Previa.

En el contexto descrito, el Programa de Lenguas inició una reflexión en torno a sus procesos académicos, con miras a una modificación en el plan de estudios del programa. Lo anterior para dar respuesta a lo establecido en el Decreto 272 el cual hizo énfasis a la formación pedagógica e investigativa. De conformidad con el Artículo 113 de la Ley 115, el Decreto 272 de 1998 estableció que a partir de su vigencia los nuevos Programas de Pregrado en Educación requieren la Acreditación Previa otorgada por el Ministerio de Educación Nacional previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación.

En desarrollo de este mandato la Universidad de Pamplona consideró pertinente presentar el programa académico de Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés-Francés al proceso de Acreditación Previa para atender a la cualificación y mejoramiento de la calidad

académica de sus procesos académicos y contribuir así a una transformación cualitativa de la formación profesional. Al considerar todos estos aspectos se decidió ofrecer un Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés-Francés con calidad técnica y metodológica para ofrecer un mejoramiento continuo del programa de formación. Este proceso dio como resultado la acreditación previa del programa por parte del Ministerio de Educación Nacional.

A partir del año 2002, la Universidad de Pamplona inició una reestructuración curricular cuyo objeto fue la optimización de los recursos humanos, físicos y financieros de la Universidad. En tal sentido, se definió el sistema de creditaje -explicado más adelante en el apartado estructura curricular- para los programas de la Universidad. Esta política permitió la organización y sistematización de los programas, que se evaluaron progresivamente. De acuerdo con el proceso de auto-evaluación del Plan de estudios 2002 y de los aportes y opiniones de los diferentes agentes participantes en el proceso, quienes concluían principalmente la fuerte necesidad de fortalecer el nivel de lengua de los egresados del programa, así como se conocer el proyecto educativo del programa y de la Universidad, entre otros.

A partir de la evaluación del programa en su plan de estudios 2002, el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, se da inicio al plan de estudios 2006, vigente actualmente y caracterizado en detalle en el presente documento, el cual ha sido objeto de estudio y discusión permanente y se presenta para solicitud de renovación del Registro Calificado.

En el año 2008, dentro del marco del Plan Nacional de Bilingüismo, el programa participa en el Proyecto de Fortalecimiento de los programas de Licenciaturas del país. En este proceso, al finalizar la etapa diagnóstica, las pares amigas del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Británico, después de unas fases de recolección y análisis de datos ante los diferentes agentes educativos –estudiantes, docentes, administrativos, egresados, padres de familia-, enunciaron de manera general algunos

hallazgos³⁶.

Como aspecto positivo se identificó la diversidad cultural dada por los diferentes lugares de origen de los estudiantes del programa. Este aspecto es enriquecedor para la comprensión de la relación lengua-cultura y se fortalece con la presencia de asistentes de lengua extranjera. Algunos de los aspectos particulares para mejorar, identificados por este estudio son: expectativas vocacionales diferentes a la docencia por parte de algunos estudiantes al inicio del programa, ausencia de una clasificación inicial del conocimiento de la lengua extranjera y en consecuencia la necesidad de adoptar una prueba de ingreso que ubique tales niveles de Inglés y Francés. Igualmente se enfatizó en la necesidad de vincular un mayor número de docentes de planta que lideren los procesos académicos e investigativos del programa.

La participación del programa en este proyecto ha facilitado la institucionalización de un espacio de reunión y reflexión semanal en el cual todos los docentes del programa analizan cada uno de los factores de calidad y actúan bajo la figura de Comité de Programa Ampliado. Como resultado de dicho trabajo, los docentes y directivos del programa plantearon el plan de mejoramiento y el plan de acción para responder a los aspectos señalados en el informe de diagnóstico. Este Plan de acción contempla las situaciones problemáticas encontradas en la fase diagnóstica, las acciones y los objetivos a realizar, al igual que los indicadores de logro con los responsables para cada acción.³⁷ El Plan de mejoramiento ha sido presentado de parte del Comité de Programa ante las autoridades académicas y administrativas de la Universidad y está sujeto a seguimiento periódico por parte del Ministerio de Educación Nacional.

³⁶ TORRES Esperanza y GIRALDO Magdalena, (2009), *Op.cit.*

³⁷ COMITÉ DE PROGRAMA DE LENGUAS EXTRANJERAS, (2009), *Plan de acción para el mejoramiento del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras*, Pamplona.

12. BIBLIOGRAFÍA

- ARELLANO, D. (2005), *La educación en tiempos débiles*, Anthropos, Barcelona.
- BORDALLO I., GINESTET J.-P., (1993), *Pour une pédagogie du projet*, Collection Nouvelles Approches, Hachette Éducation, Paris.
- BREEN, M. et al (1980) “The essentials of a communicative curriculum in language teaching” in *Applied Linguistics* 1 / 2: 89.
- BROWN, H (1994), *Teaching by Principles: An Interactive Approach to Language Pedagogy*. Englewood Cliffs, C.A.: Prentice Hall Regents.
- BROWN, H. (1993), *Principles of Language Learning and Language Teaching*. Prentice Hall.
- ELLIS, R. (1995), *The Study of Second Language Acquisition*, Oxford: Oxford University Press
- BRUMFIT, C. et al (1979): *The Communicative Approach to language teaching*. Oxford: Oxford University Press.
- BOUQUET S., (2001), *Théories linguistiques et enseignements du français aux non-francophones*, Revue Le Français dans le monde, Recherches et Applications, Juillet 2001, Clé International, Paris.
- CONSEJO DE EUROPA, (2001), *Common European Framework for Languages: Learning, Teaching, Assessment*. Cambridge University Press, England.
- COMITÉ DE PROGRAMA DE LENGUAS EXTRANJERAS, (2009), *Plan de acción para el mejoramiento del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras*, Pamplona.
- CONSEIL DE L'EUROPE, (2001), *Cadre européen commun de référence pour les langues : apprendre, enseigner, évaluer*, Didier, Paris.
- CUQ, J.-P, (2004), *Cours du Didactique du Français Langue Étrangère et langue seconde*, Presses Universitaires de Grenoble, France.
- CHEVALLARD, Y. (1985), *La transposition didactique*, La Pensée sauvage, Grenoble, France.
- DIAZ, M, (2002), *Flexibilidad y Educación Superior en Colombia*, Serie Calidad de la Educación, N° 2.

ELLIS, R. (1995), *The Study of Second Language Acquisition*. Oxford: Oxford University Press

GALISSON, R. et al (1999), *La formation en questions*, Collection Didactique des Langues Étrangères, Clé International, France.

GIMENO , J. (1988), *El currículo: una reflexión sobre la práctica*”. Madrid, Morata.

HARMER, J. (1999), *The Practice of English Language Teaching*, New Edition. Longman

LÓPEZ, G. et al, (2004), *Marco de fundamentación conceptual para las pruebas ECAES*, Universidad del Valle, Escuela de Ciencias del Lenguaje, ICFES. Bogotá, Colombia, .29.

LEWIS, M. (1996) “Implications of a lexical view of language”. In Willis, J., & Willis, D. (eds.), *Challenge and change in language teaching*. Oxford: Heinemann

MCCARTHY M. (1994), *Discourse Analysis for Language Teachers*, Cambridge. Cambridge University Press.

MAGENDZO, A. (1991), *Curriculum y cultura en América latina*, Santiago de Chile, PIIE.

MALAMA, T (1991), *Classroom Interaction*. Oxford: Oxford University Press

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, (1999), *Lineamientos Curriculares, Idiomas Extranjeros*, Editorial Delfín Ltda, Santafé de Bogotá.

MORIN, E. (1999), *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, Editorial Magisterio, Bogotá, p40.

NUNAN, D. (1999), *Second Language Teaching and Learning*. Newbury House. Heinle & Heinle publishers.

NUNAN, D. (1991) *Language Teaching Methodology*. New York: Prentice Hall

NUNAN, D., (1989), *Designing Tasks for the Communicative Classroom*, Cambridge Language Teaching Library, Cambridge University Press, England.

PAREDES, E. (2009) “La Universidad, la Academia y la construcción de la cultura binacional en la región fronteriza colombo-venezolana”.

Pensamiento Pedagógico de la Universidad de Pamplona. (2004). UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

Proyecto Educativo Institucional, Universidad de Pamplona. (1999), UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, Consejo Superior.

RESTREPO, B. (2004), “Formación investigativa e investigación formativa: Acepciones y operacionalización de esta última” in *Revista Iberoamericana de Educación*,

RICHARDS, J. et al (1986): *Approaches and Methods in language teaching*. Cambridge University Press.

RICHARDS, J. & LOCKHART, C. (1994), *Reflective Teaching in Second Language Classrooms*. New York

RICHTERICH R., et al . (éds.),(1981), *Description, présentation et enseignement des Langues*, Collection Langues et Apprentissage des Langues, Hatier-Crédif, Paris.

ROSEN, E. (co), (2009), *La perspective actionnelle et l'approche par les tâches en classe de langue*, Le Français dans le monde, Recherches et Applications, N°45, Janvier 2009, Clé International, France.

SAID, E. (1990), *Orientalismo*. Libertarias, Madrid.

SAVIGNON, S. (1997), *On Communicative Competence: Theory and classroom practice*, The Mc Graw Hill Companies, New York.

SCHÖN, D. (1987), *Educating the Reflective Practitioner*, Ed. Jossey Bass, Estados Unidos.

SCHOTT B., V. (1994), *Approches de la Linguistique*, Nathan Université, Paris.

SHRUM, J. L. & GLISAN, E. (2005), *Teacher's Handbook. Contextualized Language Instruction*, Third Edition Thompson- Heinle U.K. - U.S.A.

STENHOUSE , L. (1975), *An introduction to curriculum research and development*, London, Heinemann.

TORRES, E. et al (2009), *Informe etapa de diagnóstico, Proyecto de Fortalecimiento Programas de Licenciatura en Lenguas-Inglés*, Ministerio de Educación Nacional y Consejo Británico, Bogotá.

TRAVERSO V., 1999, *L'analyse des conversations*, Nathan Université, Paris.

WIDDOWSON, H. (1990): *Aspects of language teaching*, Oxford: Oxford University Press.

WILLIS, Jane (1999), *A Framework for Task-Based Learning*. Longman.

13. INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1</i>	:	<i>Características Generales del programa</i>
<i>Tabla 2</i>	:	<i>Personal Académico</i>
<i>Tabla 3</i>	:	<i>Plan de estudios del programa por créditos académicos</i>
<i>Tabla 4</i>	:	<i>Instituciones Beneficiarias Trabajo Social</i>
<i>Tabla 5</i>	:	<i>Instituciones Educativas de Pamplona</i>
<i>Tabla 6</i>	:	<i>Aulas de clase</i>
<i>Tabla 7</i>	:	<i>Laboratorios</i>
<i>Tabla 8</i>	:	<i>Espacios físicos</i>
<i>Tabla 9</i>	:	<i>Medios Audiovisuales</i>
<i>Tabla 10</i>	:	<i>Equipos de cómputo</i>
<i>Tabla 11</i>	:	<i>Redes Informáticas</i>

14. INDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama 1 : Propuesta de formación del programa

Diagrama 2 : Sistema de Investigación

Diagrama 3 : Órganos de Dirección, Universidad de Pamplona.

Diagrama 4 : Organigrama Facultad de Educación